



ESCUELA DE POSGRADO

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**Capacitación de los fiscales para la investigación en la
escena del crimen, escuela del Ministerio Público, años
2013 – 2015**

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en derecho penal y procesal penal

AUTOR:

Br. Víctor Ignacio Valera Prado

ASESOR:

Dr. Rubén Quispe Ichpas

SECCIÓN:

Derecho

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho procesal penal

LIMA – PERÚ

2017

Página del jurado

Dr. Hugo Lorenzo Agüero Alva
Presidente Dr.

Dra. Irma Milagros Carhuancho Mendoza
Secretario Dr.

Dr. Rubén Quispe Ichpas
Vocal Dr.

Dedicatoria

El presente trabajo va dedicado a mi familia, por su constante ánimo, paciencia y afecto a lo largo de la maestría.

AGRADECIMIENTO

Formulo mi agradecimiento al doctor Rubén Quispe Ichpas, profesor y asesor interno en la presente tesis y al doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga, Juez Supremo de la República y asesor externo de la presente tesis, de igual modo, al Ministerio Público, ya que sin el apoyo de ellos no hubiera sido posible concluir el presente trabajo de investigación.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Víctor Ignacio Valera Prado, estudiante de la Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con D.N.I. N° 41635287, con la tesis titulada “Capacitación de los Fiscales para la Investigación en la Escena del Crimen”.

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada, es decir no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio, información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado) piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Lima, 28 de Abril de 2017.

Br. Víctor Ignacio Valera Prado
DNI N° 41635287

PRESENTACIÓN

Es grato dirigirme a ustedes Señores Miembros del Jurado de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, de la Escuela de Posgrado, con el propósito de efectuar la presentación de este trabajo de investigación, que tiene por título “Capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen”, con el fin de obtener el grado de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal, investigación que será de gran importancia para la comunidad educativa jurídica, puesto que busca evidenciar ¿cómo se realiza la capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen por parte de la Escuela del Ministerio Público? y consecuentemente ello establecer la afectación que su accionar de dirección tiene en las investigaciones.

En ese sentido, el presente trabajo se encuentra delimitada en seis capítulos, desarrollados de la siguiente manera, el Capítulo I se presenta los antecedentes, el marco teórico, marco conceptual, justificación del trabajo de investigación, la formulación de los problemas, los objetivos que se buscan, así como la justificación del trabajo de investigación. En el Capítulo II: “Marco Metodológico”, se presenta la categorización, así como la metodología, el tipo de estudio, el diseño, la población y muestra, las técnicas e instrumentos utilizados, el método de análisis y los aspectos técnicos. Finalmente en el Capítulo III: “Resultados”, se señala las técnicas de análisis de campo que fueron desarrolladas, las fuentes documentales, el marco normativo y comparado, así como el análisis de entrevistas; el Capítulo IV: desarrolla lo referente a la discusión a la cual se ha arribado; y finalmente el Capítulo V y VI, nos dan a conocer las conclusiones y referencias respectivamente.

Se finaliza indicando que el presente trabajo de investigación constituirá un valioso alcance en relación al mejor entendimiento de la labor Fiscal en la escena del crimen y la necesidad de capacitación en temas criminalísticos para su mejor desempeño y así conseguir que la investigación se conduzca de manera exitosa, en procura de la búsqueda de la verdad.

ÍNDICE

PÁGINAS PRELIMINARES	Pág.
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Resumen	xii
Abstract	xiii
I. INTRODUCCIÓN	
1.1 Antecedentes	16
1.2 Marco teórico referencial	21
1.3 Marco espacial	33
1.4 Marco temporal	33
1.5 Contextualización: histórica, política, cultural, social. Supuestos teóricos.	34
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
2.1 Aproximación temática: observaciones, estudios relacionados, preguntas orientadoras.	37
2.2 Formulación del problema de investigación	38
2.3 Justificación	39
2.4 Relevancia	40
2.5 Contribución	40
2.6 Objetivos	41
2.6.1 Objetivo General	41
2.6.2 Objetivos Específicos	41
III. MARCO METODOLÓGICO	
3.1 Metodología	43
3.1.1 Tipo de estudio	43
3.1.2 Diseño	44
3.2 Escenario de estudio	44
3.3 Caracterización de sujetos	45
3.4 Trayectoria metodológica	46
3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos	49
3.6 Tratamiento de la información	49
3.7 Mapeamiento	52
3.8 Rigor Científico	53

IV. RESULTADOS	
4.1 Descripción de resultados	55
V. DISCUSIÓN	59
VI. CONCLUSIONES	63
VII. RECOMENDACIONES	67
VIII. REFERENCIAS	70
IX. ANEXOS	
Anexo A: Artículo científico	
Anexo B: Matriz de consistencia	
Anexo C: Guía de entrevista en profundidad a fiscales provinciales penales y fiscales adjuntos provinciales penales	
Anexo D: Guía de entrevista en profundidad a catedráticos de la EMP (Escuela del Ministerio Público)	
Anexo E: Guión de grupo focal a fiscales provinciales penales y fiscales adjuntos provinciales penales	
Anexo F: Formato de validación de instrumento	
Anexo G: Plan de trabajo de campo	
Anexo H: Fotografías	
Anexo I: Otras evidencia	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Caracterización de los sujetos	45
Tabla 2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	49
Tabla 3. Criterios de selección	53
Tabla 4. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	141
Tabla 5. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	143
Tabla 6. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	145
Tabla 7. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	146
Tabla 8. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	148
Tabla 9. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	149
Tabla 10. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	151
Tabla 11. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	152
Tabla 12. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	154
Tabla 13. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	156
Tabla 14. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	158
Tabla 15. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	160
Tabla 16. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	161
Tabla 17. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	163
Tabla 18. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	164
Tabla 19. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	166
Tabla 20. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	168
Tabla 21. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	170
Tabla 22. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	172
Tabla 23. Triangulación de informantes de entrevista en profundidad	175
Tabla 24. Análisis de datos del grupo focal	178
Tabla 25. Análisis de datos del grupo focal	178
Tabla 26. Análisis de datos del grupo focal	179
Tabla 27. Análisis de datos del grupo focal	180
Tabla 28. Análisis de datos del grupo focal	181
Tabla 29. Análisis de datos del grupo focal	182
Tabla 30. Análisis de datos del grupo focal	182
Tabla 31. Análisis de datos del grupo focal	184
Tabla 32. Análisis de datos del grupo focal	185
Tabla 33. Análisis de datos del grupo focal	187
Tabla 34. Análisis de datos del grupo focal	188
Tabla 35. Análisis de datos del grupo focal	190
Tabla 36. Análisis de datos del grupo focal	191
Tabla 37. Análisis de datos del grupo focal	193
Tabla 38. Análisis de datos del grupo focal	194
Tabla 39. Análisis de datos del grupo focal	196
Tabla 40. Análisis de datos del grupo focal	197
Tabla 41. Análisis de datos del grupo focal	198
Tabla 42. Análisis de datos del grupo focal	200

Tabla 43. Análisis de datos del grupo focal	202
Tabla 44. Triangulación de instrumentos de recolección de datos	203
Tabla 45. Triangulación de instrumentos de recolección de datos	206
Tabla 46. Relación de cursos 2013 – 2015 – Escuela del Ministerio Público	209
Tabla 47. Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo general	212
Tabla 48. Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico	215
Tabla 49. Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico	218
Tabla 50. Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico	221
Tabla 51. Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico	223

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. La investigación cualitativa	43
Figura 2. Fases del estudio de casos	46
Figura 3. Mapeamiento	52
Figura 4. Teorización de las unidades temáticas	210
Figura 5. Discusión: objetivo general	211
Figura 6. Discusión: objetivo específico	214
Figura 7. Discusión: objetivo específico	217
Figura 8. Discusión: objetivo específico	220
Figura 9. Discusión: objetivo específico	222

RESUMEN

La presente investigación ha sido realizada con el objetivo de describir la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela el Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015.

Se utilizó el método cualitativo, con un diseño de análisis de casos, fenomenológico, la población está constituida por Fiscales y catedráticos de la Escuela del Ministerio Público en la cantidad de 100 y otros documentos curriculares en la cantidad de 20, el muestreo fue de tipo no aleatorio y la muestra estuvo conformada por Fiscales y catedráticos de la Escuela del Ministerio Público en la cantidad de 10 y otros documentos curriculares en la cantidad de 1. Los instrumentos utilizados son la guía de entrevista en profundidad y el guión del grupo focal, que fueron sometidos a un proceso de validez de contenido por juicio de expertos, por 3 especialistas de derecho penal y procesal penal.

Los resultados expresan que los fiscales adjuntos provinciales penales y fiscales provinciales penales no se encuentran debidamente capacitados para la investigación en la escena del crimen. Una de las conclusiones más importantes del estudio es: la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, se realizó con la impartición de cursos con contenido criminalístico, en cantidad de veintiséis eventos académicos, haciendo un total de 580 horas lectivas, los cuales tuvieron un desarrollo eminentemente teórico, cuando la práctica debería haber sido el pilar de la capacitación de los fiscales, toda vez que, dichos funcionarios públicos desarrollan sus funciones en la escena del delito, donde, si bien es cierto, la teoría aporta conocimientos sobre el particular, también lo es, que la formación práctica evita que fiscales sin experiencia cometan errores en la investigación del crimen *in situ*, lo cual posteriormente podría tener consecuencias determinantes en un futuro proceso penal.

Palabras claves: Capacitación de fiscales, investigación de la escena del crimen, capacitación teórica, capacitación práctica.

ABSTRACT

The present investigation was carried out with the objective of describing the training of prosecutors for investigation at the scene of the crime, carried out by the School of Public Prosecution, between the years 2013 to 2015.

We used the qualitative method, with a case study design, phenomenological, the population is made up of prosecutors and professors of the Public Ministry School in the amount of 100 and other curriculum documents in the amount of 20, sampling was type Not random and the sample was made up of prosecutors and professors of the Public Ministry School in the amount of 10 and other curricular documents in the amount of 1. The instruments used are the in-depth interview guide and the focus group script, which Were subjected to a validity process of content by expert judgment, by 3 specialists of criminal law and criminal procedure.

The results state that provincial prosecutors and criminal provincial prosecutors are not properly trained for crime scene investigation. One of the most important conclusions of the study is that the training of prosecutors for crime scene investigation by the School of Public Prosecution between 2013 and 2015 was carried out with the delivery of courses with criminalistic content , In a number of twenty-six academic events, making a total of 580 teaching hours, which had an eminently theoretical development, when the practice should have been the pillar of the training of public prosecutors, since these public officials perform their functions in It is also true that practical training prevents inexperienced prosecutors from making mistakes in the investigation of crime in situ, which could subsequently have decisive consequences. In a future criminal process.

Keywords: Training of prosecutors, investigation of the scene of crime, theoretical training, practical training.

I. INTRODUCCIÓN

En el sistema de justicia peruano, se presenta la interrelación de diversas entidades, como es el caso del Poder Judicial, el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Justicia, Instituto Nacional Penitenciario y otras instituciones públicas y privadas que también colaboran con la administración de justicia en el país. El Ministerio Público es una entidad pública y autónoma y como tal se encuentra regida por su ley orgánica, manual y reglamento de organización y funciones, teniendo como misión defender la legalidad y los intereses públicos tutelados por la ley; prevenir y perseguir el delito; defender a la sociedad, al menor y a la familia en juicio; velar por la independencia de los órganos jurisdiccionales y por la recta administración de justicia y como visión ser reconocido nacional e internacionalmente como una institución moderna y confiable, consolidada por la excelencia de sus servicios y el adecuado soporte médico, legal y forense; que contribuye a una recta y real administración de justicia y de esta manera a la convivencia pacífica y al desarrollo de la sociedad.

La Fiscalía dirige las investigaciones desde su inicio y para lo cual deberá contar con el elemento humano necesario y capacitado para ejercer dicha labor. Uno de los aspectos iniciales en la investigación es la denominada escena del crimen, cuyo ámbito se encuentra resguardado en primera oportunidad por la Policía, quien deberá estar sujeta a las órdenes impartidas por el Fiscal y servir de apoyo técnico en la futura investigación.

El presente estudio tratará de describir la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, para lo cual se utilizarán las entrevistas, focus group y análisis documentario, de cuyo resultado se conseguirá detallar la forma y modo de dicha capacitación dirigida a los fiscales de investigación del Ministerio Público.

El Fiscal deberá conocer sobre aspectos criminalísticos y de dirección según las normas, en el abordaje de la escena del crimen, porque es el caso que, en la práctica, lamentablemente, se han presentado una serie de dificultades cuando se va a accionar en la escena del delito, como es el hecho de conflictos entre los mismos actores técnicos y de medicina legal en la misma escena, que

muchas veces el Fiscal por desconocimiento y falta de dirección ha permitido, perdiéndose importante evidencia inicial; por lo que uno de los propósitos de esta investigación es evidenciar dicho problema generalizado en el Ministerio Público, para que de manera institucional se puedan tomar decisiones de cambio y mejora en la capacitación en aspectos criminalísticos de los Fiscales, para la investigación en la escena del delito.

La importancia de la presente investigación radica en que, una vez alcanzado el objetivo planteado, la institución del Ministerio Público podrá recoger las recomendaciones señaladas posteriormente para elevar el nivel de las investigaciones en la escena del crimen por parte de los Fiscales y así la sociedad tendrá una mejor referencia de la administración Pública, al notar que es el Ministerio Público quien está realizando su labor de investigación de una manera óptima.

1.1 Antecedentes

Asimismo, Paúl (2014), en la tesis *Manejo de los indicios en la escena del crimen*, donde el problema abordado fue cuáles son las principales causas del descuido en el manejo de los indicios en la escena del crimen en la ciudad de Quetzaltenango, asimismo, qué implica el cuidado y buen manejo de la evidencia física en la escena del crimen, de igual forma, cuáles son los elementos y factores que condicionan el manejo de los indicios y el cumplimiento en su cadena de custodia y por qué la custodia de la escena del crimen y de la evidencia es determinante, en la cual señala como su conclusión más importante que la capacitación que se imparte a los sujetos involucrados directamente en la escena del crimen Ministerio Público, Policía Nacional Civil y Departamento de Investigación Criminal de Guatemala no es suficiente, ya que a la misma debe dársele el seguimiento correspondiente.

En efecto, el autor concluye el hecho de la falta de capacitación que tiene el personal fiscal y policial en el país de Guatemala, con respecto a la investigación en la escena del crimen, incidiendo en el aspecto del seguimiento que debería de darle las autoridades del sector justicia y otros a dicho aspecto, lo

mismo que no se encuentra muy alejado de nuestra realidad peruana, ya que si bien es cierto, se brinda cierta capacitación en investigación, también lo es que, esta no es suficiente, ocasionando deficiencia en el momento de la actuación de los fiscales en la escena del crimen.

De igual forma, Ávila (2013), en el artículo de revista electrónica titulado *Campañas securitas: el órgano de investigaciones criminalísticas*, en cuanto a la labor del Órgano de las Investigaciones, el servicio de medicina legal y la reforma del Código Procesal Penal en el país de Venezuela, en sus conclusiones señala que un paso importante -que puede comenzarse desde ahora- para un período de transición hacia ésta meta estaría en la profundización, garantía y materialización de las potestades disciplinarias del Ministerio Público sobre los funcionarios del CICPC (Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas), lo que ahora con los recientes cambios legislativos se hace más cuesta arriba, pero no por ello es imposible. También es importante procurar la participación de ésta institución en la formación, selección para su ingreso y otorgamiento de ascensos del personal vinculado con la investigación penal.

Lo que destaca el autor es el protagonismo que debería tener el representante del Ministerio Público en la dirección de las investigaciones y como tal conducir la actividad policial, cómo órgano de apoyo a la fiscalía, para efectos de las investigaciones, de igual forma, en Venezuela existe una Entidad encargada de concentrar la fuerza técnica en la escena del crimen, lo cual se considera muy importante, porque de esa forma se llevará a cabo una investigación más especializada y precisa en el sentido del acopio y selección de evidencias, lo que definitivamente, en comparación al Perú, una Institución de esa envergadura sería muy útil para el trabajo fiscal y policial en un crimen.

Castillo (2012) *La contaminación de la escena del crimen y la investigación Fiscal – Policial en el distrito de Los Olivos, años 2010 – 2012*. El problema abordado fue la problemática que se encuentra en la contaminación de la escena del crimen, lo cual trae como consecuencia el archivamiento de los casos por falta de pruebas, lo cual genera incertidumbre a la sociedad, por lo mismo, la investigadora analiza el problema, en la escena del crimen desarrollada en el

distrito de Los Olivos – Lima Norte. Encontrándose como su conclusión más importante que, tanto el personal policial como los fiscales y miembros de la DIVINCRI (División de Criminalística) entrevistados, coinciden en la necesidad de mejorar la formación y capacitación del personal policial; pues ello permitiría una actuación policial eficiente y una correcta investigación fiscal – policial (pp. 87 – 88).

En *estricto sensu*, la escena del crimen se genera una vez realizado o cometido el acto delictivo, luego de ello, el lugar de su comisión, ese mismo es denominado el lugar del delito (en cuanto al territorio). La PNP (Policía Nacional del Perú), es la primera persona que invade la escena del delito, pero es el caso que, al no encontrarse debidamente capacitados los miembros de la Policía Nacional del Perú, en temas de criminalística e investigación, es muy probable que, indebidamente vulneren el lugar del delito, provocando con ello la desaparición de las pruebas. El Fiscal no es ajeno a dicha actuación inicial, que si bien es cierto, quien normalmente le informa sobre un presunto hecho delictivo es la Policía, también lo es que, en su condición de director de las investigaciones por mandato Constitucional, deberá de ser de igual forma capacitado en temas criminalísticos, para efectos de lograr el ansiado éxito de la investigación en la escena del crimen.

De igual forma, Salinas (2012), en la tesis *La criminalística y la escena del crimen en el nuevo Código Procesal Penal*, para optar el grado académico de magíster en criminalística, donde el problema abordado fue de qué manera la aplicación de la criminalística en la escena del crimen por los operadores de justicia influye en el informe policial en el marco del nuevo Código Procesal Penal, sostiene como una de sus conclusiones más relevantes que, de las 100 personas entrevistadas en el trabajo de campo realizado, las mismas requieren preparación, toda vez que, la investigación del delito no se realiza simplemente efectuando las diligencias de instructivas, preventivas, confrontaciones, testimoniales, sino que además de diligencias como directores de la investigación, hasta el proceso acusatorio, hay que tener y seguir una serie de pasos metodológicos que le permitan aplicar a una investigación científica del delito, los métodos de la investigación del delito y la metodología de la investigación, aplicando sus técnicas como la observación y el planteamiento del problema.

La criminalística es una ciencia jurídica que, siempre va a coadyuvar como herramienta técnica a la investigación Fiscal, pero es el caso que, dicho operador jurídico deberá encontrarse también en la capacidad de conocer sobre las funciones ejecutivas y utilización de la referida rama del derecho, para así poder interpretar y comprender, para el caso sometido a investigación, sus resultados, así se ha podido observar en la investigación que realiza Salinas, sobre el hecho que a los Fiscales les falta preparación en investigación con utilización de la criminalística, porque lamentablemente la desconocen, motivo por el cual refiere también la investigadora, se deberá contar además con ayudas metodológicas que le permitan al director de las investigaciones, resolver de manera eficaz una determinada causa penal.

Asimismo, Bartolo (2012), en la tesis *Relación jurídica de la protección de las evidencias del crimen*, para optar el grado académico de magíster en criminalística, donde el problema abordado fue el hecho de que muchas veces las evidencias encontradas en la escena del crimen han sido modificadas, alteradas, destruidas, aumentadas y sustraídas por los efectivos policiales y fiscales, por desconocimiento, debido a que no están capacitados en criminalística, lo que hace ineficaz la labor criminalística e incide en la eficiente y oportuna investigación, persecución y represión del delito, el cual señala como una de sus conclusiones y recomendaciones más relevantes que, no existe una adecuada protección de las evidencias en la escena del crimen, verificándose que un 32.46% fueron encontradas contaminadas o desprotegidas, motivando que los peritos en inspecciones criminalísticas formulen partes al haberse contaminado la escena del crimen, asimismo indica que, el Ministerio de Justicia efectúe una capacitación a los operadores de justicia y a todas las personas sobre la consistencia ética y los beneficios de la protección de la escena del crimen, para una eficiente, eficaz y oportuna investigación, persecución y represión del delito.

Sobre la contaminación de la escena del crimen, es justo referir que, es un aspecto que reviste toda la importancia de la investigación inicial de un delito flagrante que, lamentablemente malos elementos ingresan sin el debido cuidado, destruyendo valiosa información para el futuro caso, pero ¿en qué radica su accionar negligente? Lo primero es el evidente desconocimiento que tienen los

operadores de justicia y personal que forma parte del equipo multidisciplinario de los pasos a seguir en una investigación del crimen, como es el hecho de asegurar la zona y perennizar, aspectos básicos de criminalística, lo cual ante el ineficiente trabajo del director de las investigaciones, trae como consecuencia el segundo aspecto que es una deficiente investigación en el lugar del delito.

Asimismo, Quintanilla (2011) en la tesis *Factores de la investigación criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano*, para optar el grado académico de magíster en derecho con mención en ciencias penales, en la cual el problema abordado fue la determinación de los factores de la inspección criminalística que influyen en la calidad de la investigación de la escena del crimen efectuada por la DIRCRI – PNP (Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú), que redundan en el óptimo trabajo criminalístico del perito en IC, en el contexto del nuevo modelo procesal penal peruano, señala como una de sus conclusiones más relevantes que, la investigación criminalística en la actualidad tiene una meta definida, producir la prueba pericial, con base en el elemento físico recogido en el lugar de los hechos, función conocida también como criminalística de campo, la cual está fundamentada exclusivamente en los resultados científicos sustentables, valorables, estandarizados, reproducibles y por consiguiente con incuestionable técnica y método científico.

Si bien es cierto, los elementos evidenciados en la escena del delito, van a ser analizados técnicamente por un grupo de expertos multidisciplinarios, también lo es que, la dirección de la investigación siempre va a estar dirigida por el Fiscal Penal, quien va a dictar las directrices para su custodia, tratamiento y abordamiento, para luego analizar con criterio y conforme a ley, los resultados de la evaluación científica que evacúen los órganos periciales, como es el caso del departamento especializado en criminalística de la Policía Nacional del Perú y otras entidades encargadas de dicha labor, para que después si es considerado un elemento importante en la investigación se podrá ofrecer como prueba en un futuro proceso judicial.

De igual forma, Zunun (2007), en la tesis *Causas por las que la prueba*

científica no es correctamente utilizada por los fiscales del Ministerio Público en los distintos procesos penales, donde el problema abordado fue la falta de capacitación técnica y científica en los Fiscales del Ministerio Público en materia criminalística, es decir, no existe un nivel de profesionalización y capacitación sistematizada para los referidos Fiscales, teniendo como su conclusión más importante que, los fiscales del Ministerio Público, no poseen los conocimientos técnicos y científicos sobre criminalística, necesarios para aportar prueba científica que respalde los procesos penales que investiga, recrear al Juez en forma objetiva y científica los hechos, para obtener sentencias condenatorias de acuerdo al delito. La criminalística no forma parte de los pensamientos de estudios, en la formación integral de profesionales multidisciplinarios, capaces de analizar un hecho sucedido, bajo normas científicas y técnicas que le permitan seleccionar con criterio y responsabilidad, elementos importantes que tengan valor y trascendencia judicial, en búsqueda de la prueba plena.

Es lamentable que se deba aceptar una realidad como la planteada por la autora de la tesis, porque verdaderamente los Fiscales penales no se encuentran preparados para asumir el reto de la criminalística, sus usos y herramientas que proporciona, existiendo una idea equivocada, estando que, en la experiencia en el campo, se ha podido advertir que los Fiscales en materia penal, los que acuden a la escena del delito, que muchas veces en el Perú son los Fiscales Adjuntos, tienen una idea equivocada del manejo de la escena, creyendo que la policía y los peritos de criminalística deben hacer todo su trabajo solos, encontrándose únicamente como espectadores y simples suscriptores de “actas Fiscales” los supuestos directores de las investigaciones.

1.2 Marco Teórico Referencial

Guzmán (2011) sostuvo:

Que en el área de la investigación criminal, la ciencia multidisciplinaria denominada “criminalística”, ha emergido como una importante fuerza que tiene impacto prácticamente en todos los elementos del sistema judicial – criminal. Ésta ha sido definida como la profesión y disciplina científica dirigida al reconocimiento, individualización y evaluación de la

evidencia física, mediante la aplicación de las ciencias naturales, en cuestiones legales. (p. 3)

Se coincide con Guzmán en parte, toda vez que, si bien es cierto, la criminalística recoge diversas disciplinas técnicas, para efectos de la evaluación de la evidencia que luego podría transformarse en prueba, también lo es que, la referida ciencia también es utilizada para la investigación en la escena del crimen desde su abordaje, es decir de la dirección que debe cuidar el Fiscal para poder obtener la mayor cantidad y calidad de elementos de convicción, para llegar así a una investigación exitosa.

Montoya (2012) indicó:

Que la criminalística se ocupa específicamente de determinar en qué forma se cometió un hecho al parecer delictuoso y quién es el agresor. Es una noción simple, pero aunque sesgada, nos permitirá acercarnos para comprender cuál es su completa dimensión, no obstante, nos será útil para establecer la comparación deseada. Se afirma que la criminalística, como la medicina forense y su tronco general, la medicina, es ciencia positiva, ciencia galileica, que se sirve de dos instrumentos poderosos, la observación y la experimentación a partir de una hipótesis y son éstos tres elementos directivos de todas las actividades periciales, resultando evidente que la medicina brinda un valioso apoyo en la investigación de la criminalística. (p. 209)

Se coincide con el autor de forma parcial, en cuanto a que, es cierto que la medicina es una ciencia muy importante que colabora con la criminalística en su ardua labora en las investigaciones, pero no obstante ello, no solo se necesita de ella para dilucidar los hechos acontecidos en un presunto suceso criminoso, también lo es por ejemplo, la física, la sociología, las ciencias matemáticas y el derecho con perfil investigador, los que finalmente en conjunto realizarán el trabajo en el escenario del delito, siendo que, con sus conclusiones aportarán, en muchas ocasiones, un decisivo aspecto para la resolución del futuro caso judicial.

Diccionarios jurídicos temáticos Oxford (2002) definió a la escena del

crimen como “el lugar o lugares en los cuales se ha desarrollado un presunto hecho delictivo”. (p. 27)

En efecto, es precisa la definición que se encuentra en este gran diccionario jurídico, toda vez que cuando nos referimos a la escena del crimen, escenario del delito o escena del delito, nos estamos refiriendo a un cierto espacio o lugar dentro del territorio, delimitado, donde se habría producido un hecho delictuoso, donde existen evidencias mínimas o indicios de lo comisión de un crimen, el cual deberá ser abordado por los operadores de justicia con conocimiento y experticia.

En cuanto a la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen se tienen los siguientes criterios:

Montoya (2012) consideró:

La criminalística es la disciplina que aplica conocimientos, métodos y técnicas de investigación de las distintas ciencias naturales, también del saber cotidiano, en el examen de material sensible significativo relacionado con un presunto hecho delictuoso, relacionado con la escena del crimen, con el fin de identificar al agresor, a la víctima, la causa del evento y el agente vulnerante utilizado y así auxiliar a los Órganos encargados de administrar justicia, su existencia o bien reconstruirlo o señalar y precisar la intervención de uno o varios agentes en el mismo lugar del hecho. Consiste en identificar todas las evidencias materiales que puedan ser halladas en el lugar del hecho que tengan relación con él y que para ésta tarea se necesitan conocimientos específicos que, generalmente escapan al alcance del investigador común o de quien tiene que administrar justicia sobre la base de las pruebas que ofrece la instrucción, en éste caso el Juez, ello conforme al antiguo modelo procesal penal peruano. Si bien es cierto, la criminalística es una rama del conocimiento humano, también está conformada por el conjunto de disciplinas que la integran, en cuanto a la ciencia y la técnica. (p. 210)

Montoya (2012) consideró:

La criminalística es ciencia porque consta de un conjunto de conocimientos

verdaderos o probables, asimismo, posee métodos y sistemas organizados a una respectiva esfera de objetos, en nuestro caso, todo lo relacionado con hechos al parecer delictuosos. Es técnica, pues para la resolución de los casos concretos, el investigador o experto en criminalística aplica los principios generales o leyes de esta disciplina. Consecuentemente, la criminalística constituye a la vez ciencia teórica y ciencia aplicada o técnica. (p. 211)

Se coincide completamente con el autor en su concepción sobre la ciencia de la criminalística, puesto que, es ciertamente la mejor herramienta que tienen los operadores de justicia, para el rescate de los vestigios en el área del delito, siendo que, con toda su técnica y conocimientos científicos coadyuva a las investigaciones, por lo que, es necesario que los fiscales conozcan la utilización de dicha ciencia, en su calidad de directores de las investigaciones, estando que, de esa forma lograrán un efecto positivo en los casos que posteriormente serán judicializados o en todo caso investigados y resueltos en ésta última etapa con alguna forma de acuerdo anticipado, como es el caso de la terminación anticipada.

Alarcón (2016) señaló que:

La puesta en vigencia del novísimo Código Procesal Punitivo requiere de conocimientos en criminalística, por parte de los operadores de justicia, más aún de los Fiscales de los lugares en donde se está aplicando el Código; pues a través de la constitucionalización del proceso penal, el Fiscal asume la conducción de la investigación y requiere entonces no sólo de formación jurídica, sino de un conocimiento criminalístico básico que le permita realizar una mejor conducción de la investigación. (p. S/N)

Se coincide con el autor, en la medida que, es evidente que los operadores jurídicos, en el caso el Fiscal penal, tenga los conocimientos técnicos suficientes y necesarios para trabajar en la escena del delito, lugar donde se desarrolla la ciencia de la criminalística, lo cual le va a permitir a éste Funcionario Público un análisis más detallado y profesional del lugar del delito, logrando obtener los suficientes elementos de evidencia, para efectos de desarrollar mejor su

investigación y que el Fiscal a cargo del caso pueda tener las mejores herramientas para sustentar su teoría y resolver con justicia.

De Jesús y Daniel (2012) señalaron:

El Juez debería ser experto en toxicología, en materia de falsedad, debería ser un grafólogo y así sucesivamente; todo esto, obsérvese, está implicado en la técnica del derecho, puesto que todas esas reglas de medicina, de ingeniería, de física, de química y así sucesivamente están en relación de medio a fin con la aplicación de las reglas del derecho. Por eso, la técnica del derecho tiene, en comparación con las otras técnicas, un campo desmesurado: Para construir una casa no hay necesidad de saber cómo se hace un proceso; pero para hacer un proceso puede haber necesidad de saber cómo se construye una casa. Lo que quiere decir que, por mucho que sea el cuidado que se ponga en la preparación de los magistrados, su suficiencia técnica no puede estar nunca garantizada. Mientras se trata de reglas jurídicas o de otras reglas cuyo conocimiento entra en la cultura común, el magistrado puede bastar para la necesidad; pero en cuanto a la aplicación de las normas jurídicas, no pueden tener lugar sin el conocimiento de otras leyes comprendidas en la cultura común, se verifica aquel caso de insuficiencia respecto de la cual la técnica del magistrado debe ser integrada por la técnica del perito. (p. 193)

Se coincide con lo expresado por los autores, toda vez que, en ese caso el juez y también el fiscal, independientemente de las leyes o normas que tengan la capacidad de interpretar y aplicar debidamente, también deberá conocer la técnica de investigación en relación al estudio científico, porque es el caso de que, los referidos Magistrados, van a ser los encargados de resolver un determinado caso conforme a lo realizado desde los primeros niveles del procedimiento Fiscal y luego finalmente la decisión de la máxima Autoridad, que deberá estar acorde a lo ya actuado y qué pasaría si no conociera el Juzgador o el Investigador las técnicas de recolección de información o evidencia utilizadas, es posible que se emita una resolución carente de motivación, lo que va a conducir a una total injusticia, sólo y únicamente por el desconocimiento de la técnica pericial.

Piedrabuena (2000) señaló:

En cuanto a la posibilidad de que el Fiscal participe directamente en las investigaciones, se trata de un punto no resuelto en la Constitución que dará origen a discusiones jurisprudenciales. En efecto, si bien la Constitución establece que al Fiscal le corresponderá exclusivamente la dirección de la investigación, no es menos cierto que si puede lo más, también podría lo menos, es decir participar en la investigación que él dirige. De otra parte el proyecto del Código Procesal Penal de la República de Chile establece que los Fiscales podrán realizar por sí mismos o encomendar a la policía todas las diligencias de investigación, lo que evidenciaría que el Fiscal puede investigar por sí mismo. Es poco probable que esta última alternativa se dé en la práctica en los primeros tiempos de vigencia del nuevo sistema porque los Fiscales estarán capacitándose y no tendrán aún la experiencia de investigadores. (p. 288)

Se coincide con el autor, en el sentido que, los Fiscales deberán capacitarse en el nuevo modelo procesal penal y paralelamente o posteriormente podrán adquirir la experiencia en ese nuevo reto, como lo es la aplicación de un novedoso sistema penal, entonces surge la necesidad previa de la formación investigativa de los Fiscales, para efectos de que tengan la experticia necesaria en la dirección de las diligencias en un procedimiento penal, más aún, si se trata del origen de un nuevo proceso penal, como lo es también en el caso del Perú, lo cual dotará al Operador de las investigaciones de conocimientos teóricos y prácticos en la actividad en la escena del delito, lo mismo que servirá posteriormente sustentar una acusación o en su defecto un archivamiento del caso, siendo la tarea del fiscal reunir las pruebas de cargo y también de descargo del presunto hecho criminoso y resolver de forma objetiva conforme a ley.

La Ley de la carrera fiscal (2016) preceptuó en su artículo V del Título Preliminar que, la carrera fiscal garantiza y propicia la permanente y óptima capacitación de los fiscales; de igual forma, en el numeral 1 del artículo 1° de la misma Ley, se señala en cuanto a los objetivos de la carrera Fiscal que, uno de ellos es garantizar la independencia, idoneidad, permanencia y especialización de los Fiscales. (p. S/N)

Se coincide con lo expresado en la Ley de la Carrera Fiscal, en cuanto a la capacitación permanente de los Fiscales, puesto que, de esa forma se va a lograr que la Institución del Ministerio Público, cuente con personal idóneo en el rol del jefe de las investigaciones, el mismo que deberá tener un perfil de gestión y capacidad de administración de personal, independientemente de los conocimientos técnicos y prácticos en la ciencia de la criminalística, lo cual contribuirá eminentemente en el resultado de la labor de la investigación y en el resultado de ésta, por lo cual conseguirá mayor sustento de evidencia que posteriormente se convertirá en prueba en un futuro juzgamiento.

La Escuela del Ministerio Público (2016) señaló:

Como su visión, ser el referente latinoamericano en la formación académica y ética de los Fiscales y personal forense, cuyo objetivo es alcanzar altos niveles de desempeño funcional en el contexto del sistema de administración de justicia, teniendo como misión fortalecer el ejercicio de las funciones Fiscal, forense y administrativa del Ministerio Público, brindando los mejores y más actualizados conocimientos jurídicos, técnicos, científicos, legales y de gestión administrativa a todos los integrantes de la Institución, mediante el desarrollo de programas académicos especializados para alcanzar la excelencia del trabajo en todas sus áreas en el marco del respeto a la ley y a la Constitución. (p. S/N)

Entonces, se coincide con lo señalado por la Escuela del Ministerio Público, en el aspecto que como Órgano formativo tanto del personal administrativo del Ministerio Público como del personal Fiscal, siempre se encuentra espectante de la necesidad que requiere la Entidad, con respecto a su formación académica, siendo que, por ello realiza la organización de cursos académicos y de especialización en todo ámbito, desde la formación administrativa de gestión, hasta capacitaciones internacionales en derecho, lo cual servirá para que el servidor o funcionario público del referido Ministerio logre realizar su labor con un mayor grado de certeza, sapiencia y éxito en los casos que se encuentren en su conocimiento, contribuyendo de ésta manera con sus decisiones a la justicia y a la sociedad en su conjunto.

Canjura y Crespo (2003) señalaron:

Existen diversos problemas que afectan la eficacia de la investigación Fiscal, en el sentido que ésta no se lleva a cabo de la manera más idónea ya sea por exceso de trabajo en los Fiscales y Policías, o por otro lado por la falta de capacitación adecuada en los agentes Fiscales; impidiendo así que se puedan recolectar los elementos de prueba necesarios para probar la responsabilidad del imputado en un determinado hecho delictivo, por ende no se obtienen los resultados deseados en el proceso, donde sería normal una sentencia condenatoria para el culpable o en su caso una absolución para el inocente; pero en la práctica se puede apreciar que muchos imputados salen absueltos no por ser inocentes, sino ha sido porque su participación delictiva no se puede probar por falta de elementos probatorios; elementos que debieron haberse recopilado en el desarrollo de la investigación. Generando esto una serie de consecuencias de carácter procesal como extraprocesal, incidiendo en la poca o nula confianza de la Instituciones encargadas de la administración de justicia por parte de la ciudadanía, constituyéndose en un impedimento más para la realización de sus atribuciones de la forma establecida. (p. 117)

Se coincide completamente con los autores Canjura y Crespo, en el sentido que, la falta de capacitación de los Fiscales incide de forma directa en las investigaciones, toda vez que, mientras que sí los Fiscales no se capacitan, entonces las investigaciones probablemente resultarán defectuosas, resultando una administración de justicia ignorante en el sentido académico, para efectos de sus pronunciamientos, los cuales afectarán definitivamente a los litigantes inclusive al mismo Estado, que en muchas oportunidades se encontrará como agraviado en los casos ventilados, en la etapa de las investigaciones, en la Fiscalía, como es por los delitos contra la Administración Pública, por lo que, es necesaria una formación jurídica y especializada al respecto.

Montoya (2012) señaló:

El Fiscal de la Nación, en uso de las atribuciones que le confiere su ley orgánica, organiza adecuadamente la participación de los Fiscales en el ámbito penal en los diferentes niveles, dictando las directivas pertinentes

en función del requerimiento que demanda para afrontar el delito especialmente la “criminalidad organizada” (art. 69°), artículo derogado actualmente. En éste sentido, la especialización y la tecnificación del Ministerio Público, depende de las decisiones que en éste ámbito imparta el Fiscal de la Nación, estando que, la adopción de éstas directivas debe ser compatible con los principios rectores que sostienen programáticamente el nuevo código procesal penal, refiriendo a Peña – Cabrera, asimismo, podrá impartir instrucciones generales a la Policía y que sean relativas a los requisitos legales y las formalidades de las actuaciones de la investigación, así como a criterios o mecanismos de coordinación que deben realizar los Fiscales para el debido desarrollo de las funciones reguladas por el nuevo código, lo que resulta correcto y necesario, si se tiene en cuenta que le corresponde la dirección y responsabilidad de la investigación del delito, refiriendo a Sánchez Velarde. (pp. 159-160)

Se coincide con el autor Montoya, en su idea sobre la especialización y capacitación que deberá tener el Fiscal, para enfrentar al crimen común y organizado y que dicha directiva depende directamente del Fiscal de la Nación, siendo que, en efecto, los Fiscales tienen la ardua tarea de luchar contra la delincuencia todos los días de sus labores, entonces, en ese sentido, requieren de la capacitación debida y la especialización necesaria conforme a su ámbito de competencia, por ejemplo, en la materia penal, se requerirá que el Fiscal conozca de las diferentes nuevas formas de organización criminal y el método adecuado para combatirla, así como la labor investigadora desde la técnica pericial, ello para efectos de poder conocer con mayor amplitud las diversas disciplinas que son utilizadas por el personal especializado en el escenario de un presunto hecho ilícito, hasta la litigación oral en un juicio para sustentar un caso en agravio de la sociedad o del Estado.

Guzmán (2011) explicó:

El propósito de la investigación en la escena del crimen es ayudar a establecer lo que sucedió (la reconstrucción de la escena del hecho) e identificar a la persona responsable. Esto se hace documentando con

cuidado las condiciones en la escena y reconociendo todas las pruebas físicas relevantes. La capacidad de reconocer y recopilar adecuadamente evidencia física es a menudo crítica, tanto para resolver como para juzgar los delitos violentos. No es exagerado decir que en la mayoría de los casos el agente de la ley que protege y busca en un escenario delictivo, juega un papel crítico el determinar si las pruebas físicas serán utilizadas en la solución o en el enjuiciamiento de los delitos violentos. (p. 9)

Se coincide en sentido amplio con el autor Guzmán, en la idea que presenta sobre que el personaje encargado de la recolección de evidencias en la escena del presunto hecho delictivo, deberá realizarlo con cuidado, porque ciertamente deberá tener la suficiente capacidad de análisis inmediato y reacción técnica, para este trabajo, porque es sabido que, existen algunas evidencias que posteriormente podrían ser pruebas que, desaparecen con el tiempo, como es el caso del alcohol o algunos fluidos humanos, asimismo, no todos los objetos y aspectos evidenciados en un escenario criminoso deberán ser recogidos para su debido análisis, por lo que deberá encontrarse también en la capacidad del Fiscal decidir qué aspecto deberá ser tomado en cuenta para el caso y cual no.

Otín (2011) señaló:

La investigación de la escena del crimen persigue múltiples objetivos: reconstruir los hechos, determinar la secuencia de los acontecimientos, establecer el modus operandi o descubrir el móvil, todo ello gracias a la recogida de pruebas e indicios. Por lo tanto, debe afrontarse como la única oportunidad posible para preservar y recoger cuantas pruebas e indicios puedan encontrarse allí. (p. S/N)

Se coincide con el autor Otín, cuando señala los objetivos de la investigación en la escena del crimen, así como cuando indica que es la única oportunidad para su abordaje y recopilación de mayor cantidad de acervo de convicción, lo cual deberá ser dirigido exclusivamente por el Fiscal, quien constitucionalmente es el protagonista de las investigaciones, por lo cual deberá tener el mayor cuidado en dicha actividad tan importante y sensible, porque depende de la forma como se haya abordado la escena para que luego se vean

los resultados en el proceso penal.

Canjura y Crespo (2003) señalaron:

La investigación que realiza la Fiscalía debe dirigirse a descubrir la verdad ¿qué fue lo que realmente sucedió en la escena del delito? Esto implica hacer una investigación objetiva y con responsabilidad. Por consiguiente, recomiendan las autoras, que tanto Fiscales como Policías, se encuentren en constante capacitación, cuyo objetivo principal deberá consistir en hacer más efectiva la misión de investigar por medio de talleres de métodos y técnicas de investigación, es así como señalan que, el Fiscal debe estar debidamente capacitado no solo para la recolección de los elementos probatorios que acrediten la comisión de un hecho constitutivo del delito, sino también para subsumir los hechos probados en los tipos penales contemplados en el Código Penal y otras leyes especiales. (p. 119)

Se concuerda grandemente con las autoras Canjura y Crespo, en el sentido que, el Fiscal debe ser capacitado para enfrentar el reto de la labor de un investigador en la escena del crimen, debiendo analizar con detalle cada elemento encontrado allí, para que así desde sus inicios esté abastecido de todo el sustento fáctico como legal para que así pueda llevar un caso de forma eficaz, siendo necesario únicamente que pueda subsumir la presunta conducta antijurídica en un tipo penal contemplado en la Norma Sustantiva, lo mismo que le resultara sencillo si es que ha abordado el hecho desde su origen, siendo esto lo que sucede con la actuación del Fiscal en el nuevo código procesal penal.

Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la Investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad (S/F) indicó:

El levantamiento del cadáver y la investigación correspondiente en la escena lo conduce el Fiscal, con el apoyo del personal especializado en investigación criminal y con la intervención, de ser posible, por un equipo multidisciplinario de criminalística (Policía Nacional del Perú y/o Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público), levantándose, la respectiva acta, con el objeto de registrar toda la información necesaria

para el esclarecimiento del hecho suscitado. (p. 3)

Se coincide con lo expuesto en el Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú Para la Investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad, cuando se señala la actividad de coordinación que debería tener el Ministerio Público, con las demás autoridades, como son la Policía Nacional del Perú y el Instituto de Medicina Legal, los cuales deberán hacer una labor entre sus respectivas Instituciones, para efectos de lograr el éxito en las investigaciones, en éste caso por la muerte de una persona, es decir su muerte violenta, lo cual es diferente a la muerte natural de una persona, siendo ésta la única forma de poder ingresar a la escena de un hecho presuntamente criminal y poder trabajarla de una forma coordinada y rápida, conforme al famoso principio de criminalística que reza “tiempo que pasa verdad que huye”.

Noguera (2012) señaló:

las investigaciones erróneas se deben entre otras razones a la alteración de la escena del delito, a la falta de preparación académica en criminalística por parte de los operadores y encargados de la investigación del delito o también puede ser que se hayan recogido inadecuadamente los indicios y evidencias de la escena del delito, de igual forma indica que, el fiscal que dirige la investigación del delito debe ser una persona que además de conocer de derecho penal, procesal penal, criminología, derecho constitucional etc, debe tener conocimientos de criminalística. (pp. 30 y 44)

Se coincide con el autor Noguera, cuando precisa que el fiscal investigador, deberá tener conocimientos de criminalística, para el hecho de poder abordar de una manera adecuada y conforme a ley la escena del crimen, toda vez que, de esa forma logrará el éxito de la investigación desde el inicio, puesto que, va a tener la capacidad de poder dilucidar entre los hechos en relación con la evidencia encontrada, debidamente clasificada y sometida a los análisis correspondientes, entre otras diligencias que mejor disponga para esclarecer los hechos investigados.

Ley de la carrera fiscal (2016) indicó:

En su artículo 2° que, el perfil del fiscal está constituido por el conjunto de capacidades y cualidades personales y profesionales que aseguran que en el ejercicio de sus funciones, los fiscales respondan idóneamente a los roles constitucionales de defensa de la legalidad, de los intereses públicos tutelados por el derecho, de representación de la sociedad en juicio y de investigación del delito, siendo una de las características de un fiscal, conforme al numeral 12 de la misma ley, acreditar conocimientos en técnicas de investigación e interrogatorio criminal adecuadas a la legislación penal vigente, según la especialidad que corresponda. (p. S/N)

No se coincide con lo preceptuado en la ley de la carrera fiscal, toda vez que, lamentablemente no todos los fiscales reúnen las capacidades necesarias para responder en la dirección de la investigación criminal o en la escena del crimen, falta mucha preparación académica en el sentido teórico y también práctico y sí es el caso que, el perfil del fiscal fuera el que se encuentra establecido en la norma ahora comentada, muchos de los magistrados, con mucho respeto, no merecerían encontrarse en la actividad fiscal, por evidentemente falta de preparación en investigación, para lo cual la Escuela del Ministerio Público deberá aspirar a dicho fin formativo.

1.3 Marco espacial

La presente investigación se desarrollará en las instalaciones de la Escuela del Ministerio Público, situado en la Av. Abancay S/N – Piso 11 – Lima, lugar donde se llevará a cabo el trabajo de campo, se realizará la aplicación de los instrumentos, tales como la guía de entrevista en profundidad y el guión del grupo focal, luego se realizará el respectivo procesamiento de datos, para finalmente, los resultados, ser insertados en el presente informe de investigación.

1.4 Marco temporal

El presente trabajo de investigación comprende, como marco temporal, los años 2013 al 2015, época en la que se va a desarrollar el muestreo y

recolección de datos, para efectos de lograr arribar a los objetivos propuestos. Se tendrá evaluar, por cada año, el comportamiento de los sujetos dentro del contexto del problema planteado, para efectos de poder obtener la información necesaria y suficiente en la investigación.

1.5 Contextualización: histórica, política, cultural y social

La Escuela del Ministerio Público “Gonzalo Ortiz De Zevallos Roedel”, se creó mediante resolución de la Fiscalía de la Nación N° 714-2003-MP-FN, lo cual fue el resultado de haberse fusionado el Instituto de Investigaciones del Ministerio Público y el Centro de Investigaciones y Desarrollo del Instituto de Medicina Legal, con el propósito de contar con un solo ente rector en capacitación e investigación en el campo jurídico, forense y administrativo en el Ministerio Público.

Posteriormente se emite la resolución de la Fiscalía de la Nación N° 771-2005-MP-FN, del 07 de abril de 2005, mediante la cual se declara en reorganización la Escuela del Ministerio Público, disponiendo se adopten las medidas indispensables para reformular la aprobación y ejecución de sus objetivos y lineamientos, a fin de que cumpla su función fundamental de capacitar a los integrantes del Ministerio Público. Este proceso culminó el 07 de julio de 2005, dictándose la resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1467-2005-MP-FN, del 07 de abril de 2005, la misma que aprueba el Plan Operativo de la Escuela del Ministerio Público “doctor Gonzalo Ortiz De Zevallos Roedel”, para el ejercicio fiscal del año 2005.

El Ministerio Público es una entidad autónoma en sus decisiones y administración, pero es dependiente económicamente del Poder Ejecutivo, específicamente del Ministerio de Economía. Pero es el caso que, como Organismo autónomo, independientemente del gobierno de turno, el Fiscal de la Nación es quien lidera las políticas internas, con miras hacia la sociedad y el Estado y como tal se encarga de dirigir además a la Escuela del Ministerio Público, la cual se mantiene brindando diversa capacitación al personal Fiscal, administrativo, forense y de Medicina Legal desde el momento de su creación en

el 2003 hasta la actualidad.

La Misión de la Escuela del Ministerio Público es fortalecer el ejercicio de las funciones fiscal, forense y administrativa del Ministerio Público, brindando los mejores y más actualizados conocimientos jurídicos, técnicos, científicos, legales y de gestión administrativa a todos los integrantes de la institución, mediante el desarrollo de programas académicos especializados, para alcanzar la excelencia del trabajo en todas sus áreas, en el marco del respeto a la ley y a la Constitución.

El Ministerio Público, a través de la Escuela de la misma Institución, desarrolla también una tarea de prevención y de información, no solo al personal de la Fiscalía, sino también a la población en general, mediante los cursos y charlas académicas impartidas en diferentes zonas del país, con relación a los tipos de delitos que aquejan a la ciudadanía y que tienen mucha afectación social, como es el caso del delito de Trata de Personas, el Tráfico Ilícito de Drogas y los delitos de Corrupción, ello en armonía con la políticas públicas del Estado.

Supuestos teóricos

La creación de la Escuela del Ministerio Público fue un importante avance de la Institución, pero es el caso que aún falta su potenciamiento, para efectos de poder realizar mejor capacitación, sobre todo interna, de los Fiscales, en materias tales como criminalística, operatividad en la escena del crimen, tanto en la teoría como en la práctica, entre otros.

II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

2.1 Aproximación Temática

Ahora bien, muchas veces por la experiencia que nos da la práctica, de forma muy lamentable, podemos observar cómo es que entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, existen rivalidades y no solo eso, sino conceptos y concepciones diferenciadas, que en el momento del accionar que tendría que realizarse de forma conjunta y coordinada, sucede simplemente todo lo contrario, lo cual evidentemente perjudica de gran manera a las investigaciones, dilatando innecesariamente el accionar inmediato que se debería realizar en una escena de un posible crimen, perdiendo muchas veces valiosa evidencia que podría ser determinante en un futuro proceso penal.

Asimismo, en la experiencia de los Fiscales en la escena del crimen existen varios momentos, el primero de ellos evidentemente es el origen, es decir en los instantes y circunstancias en la que se realiza la noticia criminal o *notitia criminis*, en la cual el Fiscal se entera del hecho posiblemente delictuoso, pero es el caso que, antes de haber abordado la escena del delito el Director de las Investigaciones, ésta ya ha sido transitada hasta por la misma policía, quienes muy lejos de servir como un Órgano de apoyo a la Fiscalía, contamina la escena, alterándola y ocasionando con ello una perturbación en los posibles elementos de evidencia que se puedan obtener en el escenario principal del crimen.

Conforme lo establece la Constitución Política del Perú, en su inciso 4 del artículo 159°, le corresponde al Ministerio Público conducir desde su inicio la investigación del delito y con tal propósito la Policía Nacional está obligada a cumplir los mandatos del Ministerio Público en el ámbito de su función; en ese sentido, uno de los primeros deberes que tiene la Policía es proteger la escena del delito inmediatamente luego de haber tomado conocimiento del hecho, entendiéndose por proteger la escena, cuidarla y aislarla, ello no se refiere a hacer su ingreso, observándose en éste primer momento que es donde la Policía comete varios errores, los cuales posteriormente se ven reflejados en las investigaciones dirigidas por el Fiscal.

La Policía luego de haber cercado la escena del crimen lo que tiene que

hacer es dar cuenta urgente al Fiscal de turno, quien se deberá constituir al lugar rápidamente, para efectos de poder direccionar las acciones debidas que se deberán desarrollar en el lugar del delito. Aquí es donde comienza otro problema que es casi frecuente en la mayoría de intervenciones en escena que realizan los Fiscales, que es la demora de su constitución y la falta de coordinación con los Órganos de apoyo especializado para efectos de poder desarrollar de una manera eficaz su labor, siendo el caso que mientras más se tarde el Fiscal en constituirse a la escena del hecho presuntamente ilícito, se corre el riesgo de perderse elementos importantes en el lugar, lo cual evidentemente influirá posteriormente en el resultado de las investigaciones del caso.

2.2 Formulación del Problema

Problema general

El presente problema sujeto a investigación tratará de explicar ¿cómo se realiza la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015?

Problemas específicos

Se tienen como problemas específicos en el presente trabajo de investigación los siguientes:

¿Cómo se realiza la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015?

¿Cómo se realiza la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015?

¿Cuál es el impacto de la capacitación teórica y práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del

Ministerio Público en los años 2013 – 2015?

¿Qué mejoras se deben incorporar en el Plan Operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

2.3 Justificación

Teórica

En cuanto al tema de investigación se conseguirá llenar un vacío teórico debido a que con relación al problema de investigación no se han efectuado estudios similares al respecto, por lo cual se propone realizar mayores capacitaciones teóricas y prácticas a los Fiscales de la escena del crimen para efectos de llevar a cabo una óptima investigación.

Asimismo, con relación a la criminalística, Montoya (2012) indicó: la criminalística se ocupa específicamente de determinar en qué forma se cometió un hecho al parecer delictuoso y quién es el agresor.

Igualmente, en relación a la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, Alarcón (2016) señaló: la puesta en vigencia del novísimo Código Procesal Punitivo requiere de conocimientos en criminalística, por parte de los operadores de justicia, más aún de los fiscales de los lugares donde se está aplicando el Código.

De igual forma, en lo que respecta a la escena del crimen, Guzmán (2011) explicó: el propósito de la investigación en la escena del crimen es ayudar a establecer lo que sucedió (la reconstrucción de la escena del hecho) e identificar a la persona responsable.

Así, la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, se otorga por parte de la Escuela el Ministerio Público, pero es el caso que dicha formación académica, incide en los aspectos teóricos, antes que en lo

sustancialmente práctico, motivo por el cual se deberá ejecutar el proyecto denominado laboratorio de la escena del crimen, lugar donde deberá encontrarse recreada la escena del delito, para efectos de la participación activa de los fiscales capacitados.

Metodológica

Se elaborarán los instrumentos de recolección de datos correspondientes, tales como entrevistas en profundidad y guión del grupo focal, que serán sometidos a un proceso de validación. También éste estudio es importante por aplicar una metodología cualitativa y el trabajo de campo.

Práctica

Se va a mejorar la situación de la población estudiada, siendo que, los Fiscales estarán mejor capacitados para efectos de su desenvolvimiento en la escena del crimen y por lo tanto ello influenciará en las investigaciones.

2.4 Relevancia

El beneficio que va a brindar el estudio a la comunidad es que en definitiva van a existir mejores Fiscales y por lo tanto, más justicia en las investigaciones, asimismo, esta investigación se ubica en el área del derecho procesal penal.

2.5 Contribución

La contribución es de carácter social toda vez que, se encargará de resolver el problema de las investigaciones defectuosas, por el hecho de su origen, donde el Fiscal participa en las mismas desarrollando muchas veces lamentablemente de forma regular su trabajo.

2.6 Objetivos

2.6.1 Objetivo general

Describir la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015.

2.6.2 Objetivos específicos

Se tienen como objetivos específicos en el presente trabajo de investigación los siguientes:

Describir la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015.

Describir la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015.

Establecer el impacto de la capacitación teórica y práctica de los Fiscales en Criminalística en el éxito de la investigación en la escena del crimen.

Establecer las alternativas de solución a incorporar en el Plan Operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.

III. MARCO METODOLÓGICO

3.1 Metodología

3.1.1 Tipo de estudio

Investigación cualitativa. La investigación cualitativa es para Denzin y Lincoln (1994), un proceso de indagación multimetódica, naturalista e interpretativa.

La investigación cualitativa abarca el estudio, uso y recolección de una variedad de materiales empíricos estudio de casos, experiencia personal, historia de vida, entrevista, textos observacionales, históricos, etcétera, que describen los momentos habituales, problemáticos y los significados en la vida de los individuos.

La presente investigación es cualitativa, por el hecho de que se busca la comprensión de un fenómeno específico, ello mediante el estudio de casos, como lo es la capacitación para la investigación en la escena del crimen y consiguientemente ello arribar a las conclusiones y recomendaciones académicas del caso.



Figura 1. La investigación cualitativa

3.1.2 Diseño

El presente trabajo, presenta un diseño basado en el análisis de casos o estudio de casos, el cual se refiere a que se va a realizar un análisis de una circunstancia social en una determinada comunidad, que en el presente caso es la comunidad jurídica, representada por la Escuela del Ministerio Público. Por lo que el problema significa que las investigaciones en la escena del crimen por parte de los Fiscales muchas veces no se realizan de la mejor manera lo cual influye en las investigaciones en la escena del crimen por lo que dichos operadores necesitan mayor capacitación en aspectos criminalísticos. El análisis de casos fue descrito por el psicólogo estadounidense Robert E. Stake (1999) refiriendo que, el caso puede ser un niño, puede ser un grupo de alumnos o un determinado movimiento de profesionales que estudian alguna situación de la infancia, el caso es uno entre muchos, en cualquier estudio dado, nos concentramos en ese uno, podemos pasar un día o un año analizando el caso, pero mientras estamos concentrados en el, estamos realizando estudio de casos.

3.2 Escenario del Estudio

El escenario del estudio se encuentra en el Ministerio Público, toda vez que se va a investigar directamente a la actividad de los Fiscales de primer nivel y segundo nivel en la escena del crimen, así como también la actividad académica en relación a ello en la Escuela del Ministerio Público.

El Ministerio Público, en cuanto a su sede central, se encuentra ubicado en la avenida Abancay S/N cuadra 05 – Lima Cercado, en un edificio que cuenta con 12 (doce) pisos, el mismo que se encuentra construido y dividido de forma estructuralmente adecuada para sus fines.

La Escuela del Ministerio Público ocupa un espacio en el piso 11 del edificio “Anselmo Barreto”, cuenta con aulas y oficinas administrativas, donde se desarrollan todas sus actividades, cuenta con personal administrativo y los catedráticos que dictan las capacitaciones dirigidas para todo el personal del Ministerio Público.

Existe un clima adecuado para que la Institución logre sus objetivos, no presentando limitaciones o dificultades para la investigación.

Tabla 1

3.3 Caracterización de los Sujetos

Sujetos	Características
Fiscales Provinciales	Los mismos que se desenvuelven en la escena del crimen, teniendo todos ellos formación superior y que mayormente laboran en sus respectivos Despachos Fiscales, presentándose entre varones y mujeres, los cuales tienen edades que oscilan entre los 30 y 65 años de edad.
Fiscales Adjuntos Provinciales	Los mismos que se desenvuelven en la escena del crimen, teniendo todos ellos formación superior y que mayormente laboran en el Pool de Fiscales de Lima, presentándose entre varones y mujeres, los cuales tienen edades que oscilan entre los 28 y 55 años de edad.
Catedráticos de la EMP	Los catedráticos de la EMP, son mayormente abogados, los mismos que son contratados por la EMP, para efectos de poder instruir al personal Fiscal, forense y administrativo del Ministerio Público, presentándose entre varones y mujeres, los cuales tienen edades que oscilan entre los 35 y 60 años de edad.

3.4 Trayectoria Metodológica

Se va a tratar de un análisis exploratorio, desarrollando un trabajo de campo, realizando el consecuente análisis de datos y la exploración respectiva, con un diseño flexible y emergente.

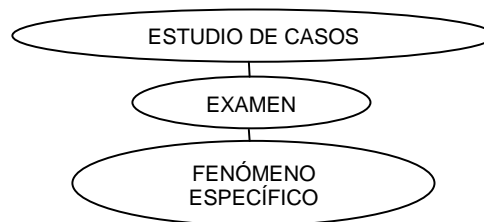


Figura 2. Fases del estudio de casos

Fuente: Elaboración propia

Selección y definición del caso o casos a estudiar

Stake (1999), señaló sobre el estudio de casos que, estudia los diferentes hechos de trascendencia relacionados con el problema. El estudio de casos es el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular, para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes. Estudiamos un caso cuando tiene un interés muy especial en sí mismo. Buscamos el detalle de la interacción con sus contextos.

Diseño de investigación abierto y flexible del proyecto

Ruiz (2012), refiriéndose a lo señalado por Bergh, indicó que el análisis cualitativo surge de aplicar una metodología específica orientada a captar el origen, el proceso y la naturaleza de estos significados que brotan de la interacción simbólica entre los individuos.

Determinación, elaboración y validación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos

Deslauriers (2004), precisó que la entrevista de investigación es una interacción

limitada y especializada, conducida con un fin específico y centrado sobre un tema particular. La entrevista aparece como una especie de conversación y comparte varias características con los intercambios verbales informales; sin embargo, se distingue por varios puntos. En primer lugar, simula una situación donde una de las partes es considerada más experta que la otra y donde las convenciones y las reglas son más bien imprecisas. El entrevistador y entrevistado se comportan como si fueran de igual status, pero los hechos desmienten esta pretensión; aún si el entrevistador depende del entrevistado para obtener informaciones, la mayor parte del tiempo, él posee como sea mayor poder.

Juan y Roussos (2010), en lo referente al focus group, señalaron que el denominador común de la técnica a un grupo de personas para indagar acerca de actitudes y reacciones frente a un tema (por ejemplo, un producto, un concepto, una situación problemática. Edmunds (1999) define a los focus group como discusiones, con niveles variables de estructuración, orientadas a un tema particular de interés o relevancia, tanto para el grupo participante como para el investigador.

Planificación del trabajo de campo

Monistrol (2007), indicó que en ciencias sociales, “trabajo de campo”, suele referirse al periodo y modo que la investigación cualitativa dedica a la generación y registro de información. Autores como Valles explican las diferentes fases de la investigación cualitativa en relación con el trabajo de campo, distinguiendo cuales son previas, cuales se realizan durante el trabajo de campo y las tareas del investigador después de “abandonar” el campo.

Acceso al ámbito de la investigación

Hernandez (2006), en cuanto a la investigación, señaló que las investigaciones se originan a partir de ideas, las cuales pueden provenir de distintas fuentes y la calidad de dichas ideas no está necesariamente relacionada con la fuente de la que provienen. Con frecuencia las ideas son vagas y deben traducirse en

problemas más concretos de investigación, para lo cual se requiere una revisión bibliográfica sobre la idea. Esta revisión es importante aún cuando nuestro enfoque sea puramente cualitativo. Ello, sin embargo, no impide que adoptemos una perspectiva única y propia. Las buenas ideas deben alentar al investigador, ser novedosas y servir para la elaboración de teorías y la resolución de problemas.

Recogida de datos y material referencial

Deslauriers (2004), señaló, sobre los datos en la investigación, que el investigador recogerá informaciones de naturaleza muy diversa: unas les serán inmediatamente útiles, otras serán pertinentes más tarde, otras permanecerán perfectamente inútiles. Es evidente que la astucia consiste en recoger el máximo de datos utilizables y el mínimo que no servirán para nada, pero ninguna seguridad está atada a las informaciones que se nos han dado.

Procesamiento de la información recogida

Deslauriers (2004), señaló que el análisis representa los esfuerzos del investigador por descubrir las relaciones a través de los hechos acumulados. “Analizar el contenido (de un documento o de una comunicación) es volver a buscar las informaciones que allí se encuentran, extraer el sentido o los sentidos presentes, formular y clasificar todo lo que “contiene” este documento o comunicación.

Teorización

Aguayo (1992), señaló que la sistematización de los datos apunta a encontrar el significado, la comprensión de la práctica social, a través de ordenar y relacionar lógicamente la información. Esta sistematización permite realizar un análisis que incluye la reflexión y planteamiento de preguntas alrededor de las actividades prácticas cotidianas, que normalmente a nivel teórico no se tienen en cuenta, con el propósito de crear a través de lo que se observa nuevas ideas. Para que la sistematización se lleve a cabo es fundamental que exista una organización de

los datos que permita establecer criterios y logre un conocimiento acerca del objeto estudiado.

Elaboración del informe

Deslauriers (2004), señaló que el informe es una especie de creación, donde la lógica de base deja lugar a la improvisación, al igual que la imagen de una pieza de jazz. El investigador tiene un tema general e el comienzo, pero no sabe exactamente a dónde llegará y esto es lo atractivo. El informe tiene tanto del tema como de la improvisación y muestra tanto lo teórico como lo práctico, porque él está escrito en relación con el medio que lo produce y lo influye. El intérprete de jazz comienza a tocar buscando la idea musical que desarrollará; de la misma manera, el investigador analiza sus datos buscando el filón directivo que dará cuenta de sus datos.

Tabla 2

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica	Instrumento	Sujetos
Entrevista (11 preguntas)	guía de entrevista en profundidad.	Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos
Grupos focales(1 grupo)	guión de grupo focal.	Provinciales Penales.
Entrevista (11 preguntas)	guía de entrevista en profundidad.	Catedráticos de la EMP.

3.6 Tratamiento de la información

Codificación

Vasilachis (2006), señaló que una vez obtenido un conjunto de datos, a través de uno o varios de los procedimientos de recolección de datos, la primera operación

a desarrollar consiste en comparar la información obtenida, tratando de dar una denominación común a un conjunto de datos que comparten una misma idea. Es lo que llamamos codificar. Codificar supone leer y releer nuestros datos para descubrir relaciones y en tal sentido codificar es ya comenzar a interpretar. (p. 156).

Categorización

Miles y Huberman (1994), señalaron que la categorización facilita la codificación de la información registrada y por consiguiente propicia una importante simplificación, es imprescindible introducir esta fase que se refiere al proceso de seleccionar, focalizar, simplificar, abstraer y transformar la información bruta que aparece en las notas de campo registradas. La categorización nos sirve fundamentalmente para resumir, fijarnos en unos aspectos y no en otros. Existen tres posibles niveles de categorización:

- Hay una teoría previa.
- Niveles muy definidos.
- Especificarse muy bien las situaciones de partida.

Reducción

Diccionario de la Lengua Española – Real Academia Española (2016), señaló que en fenomenología, es la operación mediante la cual se retienen solo las notas esenciales de una vivencia o de su objeto.

Triangulación

Cowman (1993), indicó que la triangulación se define como la combinación de múltiples métodos en un estudio de un mismo objeto o evento para abordar mejor el fenómeno que se investiga.

El principio básico de la triangulación consiste en recoger y analizar la información desde distintos ángulos para compararlos y contrastarlos entre sí, según Glaser y Strauss, citado por Goetz y Le Compte (1998), la triangulación impide que se acepte fácilmente la validez de sus impresiones iniciales, amplía el ámbito, densidad y claridad de los constructos desarrollados en el curso de la investigación.

Participantes

El concepto de participantes, se encuentra estrechamente ligado a la observación participante, la cual según Yuni y Urbano (2005), es una metodología de investigación donde el observador elabora descripciones de las acciones, los discursos y la vida cotidiana de un grupo social.

Instrumentos

Bernardo y Calderero (2000), consideraron que los Instrumentos es un recurso del que puede valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. Dentro de cada instrumento pueden distinguirse dos aspectos diferentes: una forma y un contenido. La forma del instrumento se refiere al tipo de aproximación que establecemos con lo empírico, a las técnicas que utilizamos para esta tarea. En cuanto al contenido, este queda expresado en la especificación de los datos concretos que necesitamos conseguir; se realiza, por tanto, en una serie de ítems que no son otra cosa que los indicadores bajo la forma de preguntas, de elementos a observar, etc.

Teoría

Real Academia Española – Diccionario de la Lengua Española (1992), consideró que teoría es un conocimiento especulativo considerado con independencia de toda aplicación. También considera que teoría es una serie de leyes que sirven para relacionar determinado orden de los fenómenos. Del mismo modo, sugiere que teoría es una hipótesis cuyas consecuencias se aplican a toda una ciencia o a parte muy importante de la misma. Pero también, teoría es “una recapitulación

de varias leyes en forma de conjunto de enunciados que mantienen unas determinadas relaciones lógicas de deducibilidad.

Disciplina

Yelon y Weinstein (1988), señalaron que la buena disciplina es importante, porque ningún grupo de gente puede trabajar en conjunto, de forma exitosa, sin establecer normas o reglas de conducta, respeto mutuo y un sistema conveniente de valores que oriente a cada persona del grupo a desarrollar autocontrol y autodirección.

Interpretación

Guastini (2008), señaló que la interpretación en sentido estricto, se emplea para referirse a la atribución del significado a una formulación normativa en presencia de dudas o controversias en torno a su campo de aplicación.

3.7 Mapeamiento

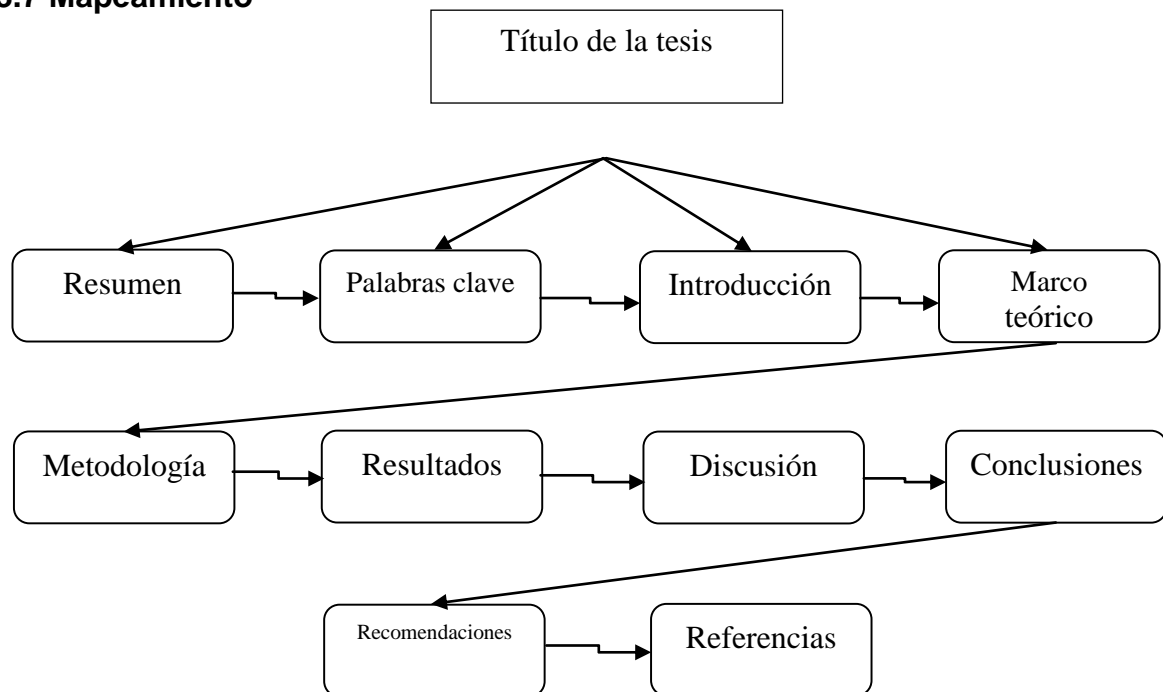


Figura 3. Mapeamiento

Tabla 3. Criterios de selección

Sujetos o grupos	Criterios de selección
Fiscales Provinciales Penales	Fiscales en actividad y pasibles de capacitación por la EMP (La Escuela)
Fiscales Adjuntos Provinciales Penales	Fiscales en actividad y pasibles de capacitación por la EMP (La Escuela)
Catedráticos de la Escuela del Ministerio Público	Capacitadores de la EMP (Escuela del Ministerio Público)

3.8 Rigor científico

Credibilidad

Observación persistente.

Triangulación.

Recogida de material referencial.

Comprobación con los participantes.

Transferibilidad

Descripción exhaustiva.

Recogida abundante de datos.

Dependencia

Descripción minuciosa de los informantes.

Identificación y descripción de las técnicas de análisis de datos.

Confirmabilidad

Comprobación de los participantes.

Recogida de datos mecánica.

IV. RESULTADOS

4.1 Descripción de resultados

En lo que concierne a los resultados que se han obtenido en la presente investigación, para ello, conforme ya se ha expuesto anteriormente, se han utilizado los instrumentos de recolección de datos como son: la guía de entrevista en profundidad y el guion del grupo focal, así como también el análisis documental.

De las entrevistas realizadas a los sujetos de la investigación (fiscales provinciales penales, fiscales adjuntos provinciales penales y catedráticos de la EMP (Escuela del Ministerio Público), se ha logrado obtener valiosa información, con la que se logró arribar a las respectivas conclusiones y recomendaciones.

En el focus group se ha podido estar en contacto directo con los sujetos del presente estudio, conocer más de cerca la problemática que los aqueja, en razón al tema del estudio, siendo dicho tiempo compartido emocionante y enriquecedor, donde se tuvo la oportunidad de realizar las preguntas de la investigación a un grupo selecto de fiscales penales miembros del Ministerio Público.

Del análisis de documentos se ha conseguido evaluar los cursos dictados, la cantidad de horas lectivas, el tiempo de su impartición, siendo el mismo tiempo de la investigación, esto es entre los años 2013 al 2015, dirigidos a fiscales a nivel nacional, siendo proporcionada dicha documentación, por parte de la gerencia central de la EMP (Escuela del Ministerio Público).

De manera conjunta se ha podido describir la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, impartida por la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, la cual, si bien es cierto, su realización ha sido efectiva, por los cursos programados, también lo es que, los fiscales provinciales penales y fiscales adjuntos provinciales penales, a los cuales se encuentran dirigidos dichos cursos, no han obtenido una debida capacitación para la investigación en la escena del crimen, pudiéndose verificar ello de sus propias versiones, donde inclusive la mayoría de los sujetos ha coincidido en señalar que la capacitación es insuficiente y que mayormente su contenido es teórico, cuando

lo que realmente se necesita es la práctica.

En lo que respecta al impacto de la capacitación teórica y práctica de los fiscales en criminalística en el éxito de la investigación en la escena del crimen, de las entrevistas realizadas y el grupo focal practicado a los sujetos de la presente investigación (fiscales provinciales penales, fiscales adjuntos provinciales penales y catedráticos de la Escuela del Ministerio Público), respectivamente, se ha podido establecer que el mismo es negativo, toda vez que, los resultados de la capacitación teórica y práctica son deficientes, encontrándose a un fiscal de un nivel medio, en cuanto al procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, lo cual evidentemente lleva consigo detrimento en los casos fiscales, generando muchas veces impunidad, al no contarse con la cantidad suficiente de elementos de convicción para continuar con un futuro proceso judicial, siendo lo mismo muy alarmante en la sociedad, que cada vez menos confía en las autoridades que administran justicia en el Estado peruano.

Asimismo, en lo que concierne a las mejoras que se deben incorporar en el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para a investigación en la escena del crimen, se ha podido establecer que estas deberán encontrarse dentro del contenido teórico y práctico de los cursos impartidos, los cuales deberán comprender un carácter científico, encontrarse actualizados y ser pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen, asimismo, deberán emplearse mayor cantidad de horas lectivas en su realización, de igual forma, la Escuela del Ministerio Público tendrá el deber de hacer un seguimiento a las estrategias didácticas utilizadas por sus catedráticos, con el objetivo de que las mismas se encuentren enfocadas a la facilitación del aprendizaje teórico y práctico y al fomento de la investigación del crimen, para lo cual el Ministerio Público deberá dotar de los recursos necesarios a la Escuela para su mejor funcionamiento, de igual forma, se deberá realizar una exhaustiva evaluación de los fiscales capacitados, para efectos de que dichos funcionarios puedan desarrollar sus actividades de manera eficaz y eficiente, así en lo que respecta a las actividades regulares deberán realizarse mayores cursos a nivel nacional y como una actividad de fortalecimiento se encuentra la propuesta de la creación de un

laboratorio para la investigación de la escena del crimen.

Por otro lado se tiene a los catedráticos, los cuales han expresado tampoco estar de acuerdo con la metodología empleada en los cursos de la Escuela del Ministerio Público, es decir para su ejecución, pudiendo evidenciar deficiencia en la logística y presupuesto para ello, lo cual evidentemente limita la actuación de dicho ente capacitador del Estado, para dirigirlo mayoritariamente a la parte práctica.

Otro aspecto importante es también observar el hecho que los cursos impartidos por la Escuela del Ministerio Público en asuntos de capacitación para la investigación en la escena del crimen, dirigido al personal fiscal, los cuales son insuficientes, han sido mayormente realizados en Lima, en la capital, dándole menor llegada a las provincias del Perú donde también se encuentra la presencia del Ministerio Público, lo cual limita de gran forma la labor del fiscal también en el interior del país.

Los sujetos que fueron entrevistados corresponden a fiscales, entre fiscales provinciales penales y fiscales adjuntos provinciales penales y catedráticos de la Escuela del Ministerio Público que también son fiscales en actividad, entre ellos destaca el fiscal 1 o codificado con f1, quien indica lo siguiente: “La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica y práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen”, lo que significa que, los fiscales de investigación no reciben una capacitación efectiva en investigación para la escena del crimen.

V. DISCUSIÓN

En la presente discusión se ha conseguido establecer una relación entre la ley de la carrera fiscal N° 30483, el autor Paúl y la experiencia del investigador, la misma que ha concluido que la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, se realizó con la impartición de cursos con contenido criminalístico, en cantidad de veintiséis eventos académicos, haciendo un total de 580 horas lectivas, los cuales tuvieron un desarrollo eminentemente teórico, cuando la práctica debería haber sido el pilar de la capacitación de los fiscales, toda vez que, dichos funcionarios públicos desarrollan sus funciones en la escena del delito, donde, si bien es cierto, la teoría aporta conocimientos sobre el particular, también lo es, que la formación práctica evita que fiscales sin experiencia cometan errores en la investigación del crimen *in situ*, lo cual posteriormente podría tener consecuencias determinantes en un futuro proceso penal.

Asimismo se ha conseguido establecer una relación entre el autor Zunun y la experiencia del investigador, la misma que ha concluido que los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma teórica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficiente tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen, no contando, además, la Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.

De igual forma se ha conseguido establecer una relación entre los autores Canjura y Crespo y la experiencia del investigador, la misma que ha concluido que los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma práctica para la

investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficientes tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen, no contando, además, la Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.

Asimismo, se ha conseguido establecer una relación entre los autores Canjura y Crespo y la experiencia del investigador, la misma que ha concluido que el impacto de la capacitación teórica y práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público entre los años 2013 al 2015 es negativo, toda vez que, los resultados de la capacitación teórica y práctica son deficientes, encontrándose a un fiscal de un nivel medio, en cuanto al procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, lo cual evidentemente lleva consigo detrimento en los casos fiscales, generando muchas veces impunidad, al no contarse con la cantidad suficiente de elementos de convicción para continuar con un futuro proceso judicial, siendo lo mismo muy alarmante en la sociedad, que cada vez menos confía en las autoridades que administran justicia en el Estado peruano.

En la presente discusión se ha conseguido establecer una relación entre el autor Bartolo y la experiencia del investigador, la misma que ha concluido que en lo que respecta a las mejoras que se deben incorporar en el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para a investigación en la escena del crimen, estas deberán encontrarse dentro del contenido teórico y práctico de los cursos impartidos, los cuales deberán comprender un carácter científico, encontrarse actualizados y ser pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen, asimismo, deberán emplearse mayor cantidad de horas lectivas en su

realización, de igual forma, la Escuela del Ministerio Público tendrá el deber de hacer un seguimiento a las estrategias didácticas utilizadas por sus catedráticos, con el objetivo de que las mismas se encuentren enfocadas a la facilitación del aprendizaje teórico y práctico y al fomento de la investigación del crimen, para lo cual el Ministerio Público deberá dotar de los recursos necesarios a la Escuela para su mejor funcionamiento, de igual forma, se deberá realizar una exhaustiva evaluación de los fiscales capacitados, para efectos de que dichos funcionarios puedan desarrollar sus actividades de manera eficaz y eficiente, así en lo que respecta a las actividades regulares deberán realizarse mayores cursos a nivel nacional y como una actividad de fortalecimiento se encuentra la propuesta de la creación de un laboratorio para la investigación de la escena del crimen.

VI. CONCLUSIONES

Primera : La capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, se realizó con la impartición de cursos con contenido criminalístico, en cantidad de veintiséis eventos académicos, haciendo un total de 580 horas lectivas, los cuales tuvieron un desarrollo eminentemente teórico, cuando la práctica debería haber sido el pilar de la capacitación de los fiscales, toda vez que, dichos funcionarios públicos desarrollan sus funciones en la escena del delito, donde, si bien es cierto, la teoría aporta conocimientos sobre el particular, también lo es, que la formación práctica evita que fiscales sin experiencia cometan errores en la investigación del crimen *in situ*, lo cual posteriormente podría tener consecuencias determinantes en un futuro proceso penal.

Segunda: Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma teórica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficiente tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen, no contando, además, la Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.

Tercera: Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma práctica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela

del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficientes tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen, no contando, además, la Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.

Cuarta: El impacto de la capacitación teórica y práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público entre los años 2013 al 2015 es negativo, toda vez que, los resultados de la capacitación teórica y práctica son deficientes, encontrándose a un fiscal de un nivel medio, en cuanto al procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, lo cual evidentemente lleva consigo detrimento en los casos fiscales, generando muchas veces impunidad, al no contarse con la cantidad suficiente de elementos de convicción para continuar con un futuro proceso judicial, siendo lo mismo muy alarmante en la sociedad, que cada vez menos confía en las autoridades que administran justicia en el Estado peruano.

Quinta: En lo que respecta a las mejoras que se deben incorporar en el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para a investigación en la escena del crimen, estas deberán encontrarse dentro del contenido teórico y práctico de los cursos impartidos, los cuales deberán comprender un carácter científico, encontrarse actualizados y ser pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen, asimismo, deberán emplearse mayor cantidad de horas lectivas en su

realización, de igual forma, la Escuela del Ministerio Público tendrá el deber de hacer un seguimiento a las estrategias didácticas utilizadas por sus catedráticos, con el objetivo de que las mismas se encuentren enfocadas a la facilitación del aprendizaje teórico y práctico y al fomento de la investigación del crimen, para lo cual el Ministerio Público deberá dotar de los recursos necesarios a la Escuela para su mejor funcionamiento, de igual forma, se deberá realizar una exhaustiva evaluación de los fiscales capacitados, para efectos de que dichos funcionarios puedan desarrollar sus actividades de manera eficaz y eficiente, así en lo que respecta a las actividades regulares deberán realizarse mayores cursos a nivel nacional y como una actividad de fortalecimiento se encuentra la propuesta de la creación de un laboratorio para la investigación de la escena del crimen.

VII. RECOMENDACIONES

- Primera : Se deberán desarrollar mayor cantidad de cursos en investigación en la escena del crimen dentro de un ciclo anual, dirigido exclusivamente a fiscales de investigación, con una cantidad de horas lectivas que superen las 240 horas por fiscal, cuyo contenido deberá ser eminentemente práctico, dejando la teoría para el estudio personal (estudio en casa).
- Segunda: Para efectos de que el contenido teórico de las capacitaciones dirigidas a los fiscales para la investigación en la escena del crimen sea científico y actualizado, se deberá acudir a fuentes extranjeras, como la experiencia en los países sudamericanos y europeos como España y Alemania, lugares donde la Escuela del Ministerio Público, a través de sus convenios internacionales, podrá capacitar a fiscales de investigación, los cuales a su vez se convertirán en capacitadores de su experiencia, para así lograr la actualización necesaria en la investigación de la escena del crimen.
- Tercera: Para efectos de que el contenido práctico de las capacitaciones dirigidas a los fiscales para la investigación en la escena del crimen sea científico y actualizado, se deberá acudir a fuentes extranjeras, como la experiencia en los países sudamericanos y europeos como España y Alemania, lugares donde la Escuela del Ministerio Público, a través de sus convenios internacionales, podrá capacitar a fiscales de investigación, los cuales a su vez se convertirán en capacitadores de su experiencia, para así lograr la actualización necesaria en la investigación de la escena del crimen.
- Cuarta: En dirección a mejorar el impacto de la capacitación teórica y práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, se deberá realizar una mejor y mayor capacitación de los fiscales en investigación de la escena del crimen, para lo cual la Escuela del Ministerio Público deberá brindar cursos de calidad, con capacitadores nacionales y extranjeros que prioricen el método práctico sobre la teoría, con lo que se va a conseguir mejores fiscales y por lo tanto óptimos resultados en

las investigaciones.

Quinta: Se cree un laboratorio denominado “laboratorio para la investigación de la escena del crimen”, lugar donde deberá encontrarse recreada una escena del crimen, donde los fiscales podrán montar diversos escenarios, con ayuda de la tecnología, para así poder realizar la parte práctica de los cursos de capacitación impartidos por la Escuela del Ministerio Público.

VIII. REFERENCIAS

- Aguayo, C . (2009). *La teorización en la investigación cualitativa*. Globedia. Publicado junio 06, 2009. Obtenido julio 07, 2016, recuperado de: <http://pe.globedia.com/teorizacion-investigacion-cualitativa>
- Alarcón, F . (s/f). *La criminalística y el nuevo código procesal penal*. Teleley. Publicado (s/f). Obtenido julio 06, 2016, recuperado de: www.teleley.com/articulos/alarcon.pdf
- Andía, G. (2013). *Deficiencias en la labor Fiscal y Judicial en la Distintas Etapas del Actual Proceso Penal Estudios de las Sentencias emitidas en los Juzgados Penales de la Ciudad de Cusco durante el año 2011* (Tesis para optar el grado de magíster en derecho penal). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Ávila, K. (2013). *Campañas securitas: el órgano de investigaciones criminalísticas*. Redalyc. Publicado (s/f). Obtenido julio 06, 2016, recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12229041010>
- Bartolo Serrano, J. M. (2012). *Relación jurídica de la protección de las evidencias en la escena del crimen*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
- Bernal, B. (2011). *Técnicas de Investigación Criminal en el Sistema Acusatorio*. Bogotá - Colombia: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Bernardo, J. & Calderero, J. F. (2000). *Aprendo a investigar en educación*. Madrid – España: Rialp.
- Canjura, M & Crespo, S. (2003). *Factores que Inciden en la Investigación Fiscal de los Delitos de Homicidio en la Etapa de Instrucción y sus Consecuencias en el Proceso Penal* (Trabajo de investigación para optar al título de licenciado en ciencias jurídicas). Universidad de El Salvador. El Salvador.
- Castillo Alfaro, C. (2012). *La contaminación en la escena del crimen y la investigación Fiscal – Policial en el Distrito de Los Olivos 2010 – 2012*. (Tesis inédita de pregrado). Universidad César Vallejo, Los Olivos.
- Constitución Política del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. Lima – Perú: Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación.

- Cowman, S. (1993). *La triangulación como procedimiento de análisis para investigaciones educativas*. Universidad privada Doctor Rafael Beloso Chacín. Publicado (s/f). Obtenido julio 09, 2016, recuperado de: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/viewArticle/620/1578>
- De Jesús W y Daniel J. (2012). *Medios de Prueba y Criminalística*. Barquisimeto – Venezuela: Horizonte C.A.
- Denzin, N.K. & Lincoln, Y.S. (1994). *Entering the Field of Qualitative Research*. California – Estados Unidos: Denzin, N. K, Lincoln.
- Deslauriers, J. P. (2004). *Investigación Cualitativa Guía Práctica*. Pererira – Colombia: Editorial Papiro.
- Diccionarios Jurídicos Temáticos Oxford. (2002). D. F, México: Oxford.
- Escuela del Ministerio Público. (2016). Organización y funciones. julio 06, 2016, de Escuela del Ministerio Público Sitio web: http://www.mpfm.gob.pe/escuela/sec_conocenos.php?comando=oJWI
- Guastini, R. (2008). *Estudios sobre la interpretación jurídica* (8ª ed.). México: Porrúa.
- Guzmán, C. (2011). *Criminalística Manual*. Buenos Aires - República de Argentina: Euros Editores S.R.L..
- Hernandez, R & Vasquez, J. (2007). *La Eficacia en el Manejo de la Escena del Delito por Parte de la Policía Nacional Civil en la Investigación de los Homicidios en El Salvador* (Tesis para obtener el grado de licenciado en ciencias jurídicas). Universidad de El Salvador. El Salvador.
- Hernandez, R. (2006). *Metodología de la investigación*. D. F. – México: McGraw – Gil.
- Idalva, F., Nerio, S y Estrada, R. (2003). *Contaminación en la Escena del Delito* (Tesina para obtener el título de licenciatura en ciencias jurídicas). Universidad Francisco Gavidia. Santa Ana – El Salvador.
- Juan, S. & Roussos, A. (2010). *El focus groups como técnica de investigación cualitativa*. Universidad de Belgrano. Publicado (s/f). Obtenido julio 06, 2016,

recuperado de:
http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/256_roussos.pdf

Ley de la Carrea Fiscal. (2016). *Ley de la carrera fiscal N° 30482*. El Peruano. Publicada julio 06, 2016. Obtenido agosto 07, 2016, recuperado de:
<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2016/07/06/1400746-3.html>

Miles, M. B. & Huberman, A. M. (1994). *Qualitative data análisis: an expanded sourcebook* (2ª ed.). D. F. – Thousand Oaks: Sage.

Ministerio Público y Policía Nacional del Perú. (S/F). Manual Interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para la investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad. julio 06, 2016, de Ministerio Público y Policía Nacional del Perú Sitio web:
http://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2600_manual_interinstitucional_mp_pnp.pdf

Monistrol Ruano, O. (2007). *El trabajo de campo en investigación cualitativa*. Nure Investigación. Publicada marzo 01, 2007. Obtenido julio 07, 2016, recuperado de:
<http://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/339>

Montoya, S. (2012). *Escena del Crimen en el Nuevo Proceso Penal*. Lima – Perú: San Marcos.

Noguera, I. (2012). *Investigación en la escena del crimen*. Lima – Perú: Grijley.

Otín, J. (2011). *En la Escena del Crimen*. Valladolid-España: Lex Nova.

Paúl Pineda, J. H. E. (2014). *Manejo de los indicios en la escena del crimen*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

Piedrabuena, G. (2000). *Atribuciones de los Fiscales en la Nueva Instrucción*. julio 06, 2016, de lus Et Praxis Sitio web:
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19760211>

Quintanilla Revatta, R. A. (2012). *Factores de la investigación criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

- Real Academia Española. (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid – España: Author.
- Real Academia Española. (2016). *Diccionario de la Lengua Española*. RAE. Publicado (s/f). Obtenido julio 08, 2016, recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=VZyeL6v>
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 714-2003-MP-FN. (2003). *Creación de la Escuela del Ministerio Público Gonzalo Ortiz De Zevallos Roedel*. Lima: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 771-2005-MP-FN. (2005). *Reorganización de la Escuela del Ministerio Público*. Lima: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1467-2005-MP-FN. (2005). *Aprueba el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público doctor Gonzalo Ortiz De Zevallos Roedel para el ejercicio fiscal del año 2005*. Lima: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. España: Deusto.
- Salinas Zavala, M. G. (2012). *La criminalística y la escena del crimen en el nuevo Código Procesal Penal*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
- Stake R. E. (1999). *Investigación con estudio de casos*. España: Ediciones Morata S. L.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona – España: Gedisa.
- Yelon, S. L. & Weinstein, G. W. (1988). *Psicología de la educación*. México: Trillas.
- Yuni, J. A. & Urbano C. (2005). *Mapas y herramientas para conocer la escuela. Investigación etnográfica – investigación acción*. Córdoba – Argentina: Editorial Brujas.
- Zunun, L. (2007). *Causas por las que la Prueba Científica no es correctamente utilizada por los Fiscales del Ministerio Público en los Distintos Procesos*

Penales (Tesis para obtener el grado académico de licenciada en ciencias jurídicas y sociales). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

IX. ANEXOS

Anexo A:

Artículo científico

**Capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen,
Escuela del Ministerio Público, años 2013–2015**

Autor:

Br. Víctor Ignacio Valera Prado

Resumen

La presente investigación ha sido realizada con el objetivo de describir la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela el Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015.

Una de las conclusiones más importantes del estudio es: La capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, se realizó con la impartición de cursos con contenido criminalístico, en cantidad de veintiséis eventos académicos, haciendo un total de 580 horas lectivas, los cuales tuvieron un desarrollo eminentemente teórico, cuando la práctica debería haber sido el pilar de la capacitación de los fiscales, toda vez que, dichos funcionarios públicos desarrollan sus funciones en la escena del delito, donde, si bien es cierto, la teoría aporta conocimientos sobre el particular, también lo es, que la formación práctica evita que fiscales sin experiencia cometan errores en la investigación del crimen *in situ*, lo cual posteriormente podría tener consecuencias determinantes en un futuro proceso penal.

Palabras claves: Capacitación de fiscales, investigación de la escena del crimen, capacitación teórica, capacitación práctica.

Abstract

The present investigation was carried out with the objective of describing the training of the prosecutors for the investigation in the scene of the crime, realized by the School the Public Ministry, between the years 2013 to the 2015.

One of the most important conclusions of the study is: The training of prosecutors for investigation at the crime scene by the School of Public

Prosecution between 2013 and 2015 was carried out with the provision of courses with a criminalistic content , In a number of twenty-six academic events, making a total of 580 teaching hours, which had an eminently theoretical development, when the practice should have been the mainstay of the training of public prosecutors, since these public officials perform their functions in It is also true that practical training prevents inexperienced prosecutors from making mistakes in the investigation of crime in situ, which could subsequently have decisive consequences. In a future criminal process.

Keywords: Training of prosecutors, investigation of the scene of crime, theoretical training, practical training.

Introducción

El presente estudio tratará de describir la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015.

Uno de los propósitos de esta investigación es evidenciar dicho problema generalizado en el Ministerio Público, para que de manera institucional se puedan tomar decisiones de cambio y mejora en la capacitación en aspectos criminalísticos de los Fiscales, para la investigación en la escena del delito.

La importancia de la presente investigación radica en que, una vez alcanzado el objetivo planteado, la institución del Ministerio Público podrá recoger las recomendaciones señaladas posteriormente para elevar el nivel de las investigaciones en la escena del crimen por parte de los Fiscales y así la sociedad tendrá una mejor referencia de la administración Pública, al notar que es el Ministerio Público quien está realizando su labor de investigación de una manera óptima.

Metodología

El tipo de estudio será el de investigación cualitativa, con un diseño basado en el estudio de casos, cuyo escenario de estudio es el Ministerio Público – Escuela del Ministerio Público, cuya trayectoria metodológica va a tratar de un análisis

exploratorio, desarrollando un trabajo de campo, realizando el consecuente análisis de datos y la exploración respectiva, con un diseño flexible y emergente.

El estudio de casos, estudia los diferentes hechos de trascendencia relacionados con el problema, siguiendo un diseño cualitativo, asimismo, se utilizarán como instrumentos la guía de entrevista en profundidad, el guión del grupo focal y el análisis documental y se desarrollará la planificación del trabajo de campo debido.

Acceso al ámbito de la investigación

Hernandez (2006), en cuanto a la investigación, señala que, las investigaciones se originan a partir de ideas, las cuales pueden provenir de distintas fuentes y la calidad de dichas ideas no está necesariamente relacionada con la fuente de la que provienen.

Recogida de datos y material referencial

Deslauriers (2004), señala sobre los datos en la investigación que, el investigador recogerá informaciones de naturaleza muy diversa: unas les serán inmediatamente útiles, otras serán pertinentes más tarde, otras permanecerán perfectamente inútiles.

Procesamiento de la información recogida

Deslauriers (2004), señala que, el análisis representa los esfuerzos del investigador por descubrir las relaciones a través de los hechos acumulados.

Teorización

Aguayo (1992), señala que, la sistematización de los datos apunta a encontrar el significado, la comprensión de la práctica social, a través de ordenar y relacionar lógicamente la información.

Elaboración del informe

Deslauriers (2004), señala que, el informe es una especie de creación, donde la lógica de base deja lugar a la improvisación, al igual que la imagen de una pieza de jazz.

Tratamiento de la información

En lo que concierne al tratamiento de la información se realizará la codificación, categorización, reducción, triangulación, se contará con participantes, se realizará los instrumentos respectivos, se procurará establecer una teoría, contando con disciplina, se desarrollará la interpretación y el respectivo mapeamiento.

Rigor científico

Se ha seguido un rigor científico conforme a los aspectos de credibilidad, transferibilidad, dependencia y confirmabilidad.

Resultados

Conforme al objetivo general que es describir la capacitación de los fiscales, para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público entre los años del 2013 al 2015, se ha podido establecer que, hay deficiencias en la capacitación teórica y práctica de los fiscales, toda vez que, lo mismo se ha evidenciado de los sujetos entrevistados y la documentación analizada.

Discusión

La implicancia de los resultados se han debido a que algunos de los sujetos no han recibido capacitación para la investigación en la escena del crimen, lo cual ha limitado en cierta forma la presente investigación, pero es el caso que, lo mismo ha conllevado a que se pueda recomendar la impartición de mayor cantidad de cursos de investigación en la escena del crimen dirigido a fiscales penales de investigación, por parte de la Escuela del Ministerio Público.

Conclusión más importante

La capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, se realizó con la impartición de cursos con contenido criminalístico, en cantidad de veintiséis eventos académicos, haciendo un total de 580 horas lectivas, los cuales tuvieron un desarrollo eminentemente teórico, cuando la práctica debería haber sido el

pilar de la capacitación de los fiscales, toda vez que, dichos funcionarios públicos desarrollan sus funciones en la escena del delito, donde, si bien es cierto, la teoría aporta conocimientos sobre el particular, también lo es, que la formación práctica evita que fiscales sin experiencia cometan errores en la investigación del crimen *in situ*, lo cual posteriormente podría tener consecuencias determinantes en un futuro proceso penal.

Referencias

- Aguayo, C . (2009). *La teorización en la investigación cualitativa*. Globedia. Publicado junio 06, 2009. Obtenido julio 07, 2016, recuperado de: <http://pe.globedia.com/teorizacion-investigacion-cualitativa>
- Alarcón, F . (s/f). *La criminalística y el nuevo código procesal penal*. Teleley. Publicado (s/f). Obtenido julio 06, 2016, recuperado de: www.teleley.com/articulos/alarcon.pdf
- Andía, G. (2013). Deficiencias en la labor Fiscal y Judicial en la Distintas Etapas del Actual Proceso Penal Estudios de las Sentencias emitidas en los Juzgados Penales de la Ciudad de Cusco durante el año 2011 (Tesis para optar el grado de magíster en derecho penal). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.
- Ávila, K. (2013). *Campañas securitas: el órgano de investigaciones criminalísticas*. Redalyc. Publicado (s/f). Obtenido julio 06, 2016, recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12229041010>
- Bartolo Serrano, J. M. (2012). *Relación jurídica de la protección de las evidencias en la escena del crimen*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
- Bernal, B. (2011). *Técnicas de Investigación Criminal en el Sistema Acusatorio*. Bogotá - Colombia: Ediciones Jurídicas Andrés Morales.
- Bernardo, J. & Calderero, J. F. (2000). *Aprendo a investigar en educación*. Madrid – España: Rialp.
- Canjura, M & Crespo, S. (2003). *Factores que Inciden en la Investigación Fiscal de los Delitos de Homicidio en la Etapa de Instrucción y sus Consecuencias*

en el Proceso Penal (Trabajo de investigación para optar al título de licenciado en ciencias jurídicas). Universidad de El Salvador. El Salvador.

Castillo Alfaro, C. (2012). *La contaminación en la escena del crimen y la investigación Fiscal – Policial en el Distrito de Los Olivos 2010 – 2012*. (Tesis inédita de pregrado). Universidad César Vallejo, Los Olivos.

Constitución Política del Perú. (1993). Constitución Política del Perú. Lima – Perú: Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación.

Cowman, S. (1993). *La triangulación como procedimiento de análisis para investigaciones educativas*. Universidad privada Doctor Rafael Bellosillo Chacín. Publicado (s/f). Obtenido julio 09, 2016, recuperado de: <http://publicaciones.urbe.edu/index.php/REDHECS/article/viewArticle/620/1578>

De Jesús W y Daniel J. (2012). *Medios de Prueba y Criminalística*. Barquisimeto – Venezuela: Horizonte C.A.

Denzin, N.K. & Lincoln, Y.S. (1994). *Entering the Field of Qualitative Research*. California – Estados Unidos: Denzin, N. K, Lincoln.

Deslauriers, J. P. (2004). *Investigación Cualitativa Guía Práctica*. Pererira – Colombia: Editorial Papiro.

Diccionarios Jurídicos Temáticos Oxford. (2002). D. F, México: Oxford.

Escuela del Ministerio Público. (2016). Organización y funciones. julio 06, 2016, de Escuela del Ministerio Público Sitio web: http://www.mpfm.gob.pe/escuela/sec_conocenos.php?comando=oJWI

Guastini, R. (2008). *Estudios sobre la interpretación jurídica* (8ª ed.). México: Porrúa.

Guzmán, C. (2011). *Criminalística Manual*. Buenos Aires - República de Argentina: Euros Editores S.R.L..

Hernandez, R & Vasquez, J. (2007). *La Eficacia en el Manejo de la Escena del Delito por Parte de la Policía Nacional Civil en la Investigación de los Homicidios en El Salvador* (Tesis para obtener el grado de licenciado en ciencias jurídicas). Universidad de El Salvador. El Salvador.

- Hernandez, R. (2006). Metodología de la investigación. D. F. – México: McGraw – Gil.
- Idalva, F., Nerio, S y Estrada, R. (2003). Contaminación en la Escena del Delito (Tesina para obtener el título de licenciatura en ciencias jurídicas). Universidad Francisco Gavidia. Santa Ana – El Salvador.
- Juan, S. & Roussos, A. (2010). *El focus groups como técnica de investigación cualitativa*. Universidad de Belgrano. Publicado (s/f). Obtenido julio 06, 2016, recuperado de:
http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/256_roussos.pdf
- Ley de la Carrea Fiscal. (2016). *Ley de la carrera fiscal N° 30482*. El Peruano. Publicada julio 06, 2016. Obtenido agosto 07, 2016, recuperado de:
<http://www.elperuano.com.pe/NormasElperuano/2016/07/06/1400746-3.html>
- Miles, M. B. & Huberman, A. M. (1994). *Qualitative data análisis: an expanded sourcebook* (2ª ed.). D. F. – Thousand Oaks: Sage.
- Ministerio Público y Policía Nacional del Perú. (S/F). Manual Interinstitucional del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú para la investigación de Muerte Violenta o Sospechosa de Criminalidad. julio 06, 2016, de Ministerio Público y Policía Nacional del Perú Sitio web:
http://www.mpfn.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/2600_manual_interinstitucional_mp_pnp.pdf
- Monistrol Ruano, O. (2007). *El trabajo de campo en investigación cualitativa*. Nure Investigación. Publicada marzo 01, 2007. Obtenido julio 07, 2016, recuperado de:
<http://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/view/339>
- Montoya, S. (2012). Escena del Crimen en el Nuevo Proceso Penal. Lima – Perú: San Marcos.
- Noguera, I. (2012). Investigación en la escena del crimen. Lima – Perú: Grijley.
- Otín, J. (2011). En la Escena del Crimen. Valladolid-España: Lex Nova.
- Paúl Pineda, J. H. E. (2014). *Manejo de los indicios en la escena del crimen*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Rafael Landívar, Guatemala.

- Piedrabuena, G. (2000). Atribuciones de los Fiscales en la Nueva Instrucción. julio 06, 2016, de Ius Et Praxis Sitio web: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19760211>
- Quintanilla Revatta, R. A. (2012). *Factores de la investigación criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelo procesal penal peruano*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Real Academia Española. (1992). *Diccionario de la Lengua Española*. Madrid – España: Author.
- Real Academia Española. (2016). *Diccionario de la Lengua Española*. Rae. Publicado (s/f). Obtenido julio 08, 2016, recuperado de: <http://dle.rae.es/?id=VZyeL6v>
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 714-2003-MP-FN. (2003). *Creación de la Escuela del Ministerio Público Gonzalo Ortiz De Zevallos Roedel*. Lima: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 771-2005-MP-FN. (2005). *Reorganización de la Escuela del Ministerio Público*. Lima: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1467-2005-MP-FN. (2005). *Aprueba el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público doctor Gonzalo Ortiz De Zevallos Roedel para el ejercicio fiscal del año 2005*. Lima: Ministerio Público – Fiscalía de la Nación.
- Ruiz Olabuénaga, J. I. (2012). *Metodología de la Investigación Cualitativa*. España: Deusto.
- Salinas Zavala, M. G. (2012). *La criminalística y la escena del crimen en el nuevo Código Procesal Penal*. (Tesis de maestría inédita). Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima.
- Stake R. E. (1999). *Investigación con estudio de casos*. España: Ediciones Morata S. L.
- Vasilachis, I. (2006). *Estrategias de investigación cualitativa*. Barcelona – España: Gedisa.

Yelon, S. L. & Weinstein, G. W. (1988). Psicología de la educación. México: Trillas.

Yuni, J. A. & Urbano C. (2005). Mapas y herramientas para conocer la escuela. Investigación etnográfica – investigación acción. Córdoba – Argentina: Editorial Brujas.

Zunun, L. (2007). Causas por las que la Prueba Científica no es correctamente utilizada por los Fiscales del Ministerio Público en los Distintos Procesos Penales (Tesis para obtener el grado académico de licenciada en ciencias jurídicas y sociales). Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

Reconocimientos

En la presente investigación se expresa un merecido reconocimiento al doctor Rubén Quispe Ichpas, doctor Víctor Roberto Prado Saldarriaga y al Ministerio Público, por su importante aporte en un amplio sentido en la elaboración de la presente tesis.

Anexo B:

Matriz de consistencia interna

CAPACITACIÓN DE LOS FISCALES PARA LA INVESTIGACIÓN EN LA ESCENA DEL CRIMEN, ESCUELA DEL MINISTERIO PÚBLICO, AÑOS 2013-2015

PROBLEMAS	OBJETIVOS	Categoría			
Problema General	Objetivo General	Categoría	Subcategorías	Indicadores	Items
¿Cómo se realiza la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público en los años 2013-2015?	Describir la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015.	Capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Visión, misión y objetivos de la capacitación teórica.	-¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
Problemas Específicos		Objetivos Específicos			
1. ¿Cómo se realiza la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015?	Describir la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015.			Contenido teórico	-¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?
				Números de horas lectivas	-¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
				Estrategias didácticas	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?
2. ¿Cómo se realiza la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015?	Describir la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015.			Recursos, medios y materiales didácticos.	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?
	Establecer el impacto de la capacitación teórica y práctica de los Fiscales en Criminalística en el éxito de la investigación en la escena del crimen.			Infraestructura y equipos	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
3. ¿Cuál es el impacto de la capacitación teórica y práctica de				Evaluación de aprendizaje	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y

<p>los Fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público en los años 2013 – 2015?</p>	<p>Establecer las alternativas de solución a incorporar en el Plan Operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.</p>	<p>permanente?</p>
<p>4. ¿Qué mejoras se deben incorporar en el Plan Operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?</p>	<p>Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen</p>	<p>Resultados de la capacitación teórica</p> <p>-¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen? -¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?</p> <p>Actividades regulares</p> <p>-¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?</p> <p>Actividades de fortalecimiento.</p> <p>-¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?</p> <p>Visión, misión y objetivos de la capacitación práctica.</p> <p>-¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?</p> <p>Contenido práctico</p> <p>-¿Los contenidos prácticos son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?</p> <p>Números de horas lectivas</p> <p>-¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?</p>

Estrategias didácticas	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomenta la investigación científica del crimen de manera práctica?
Recursos, medios y materiales didácticos.	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
Infraestructura y equipos	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
Evaluación de aprendizaje	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?
Resultados de la capacitación práctica	<p>-¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?</p> <p>-¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?</p>
Actividades regulares	-¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
Actividades de fortalecimiento.	-¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los

Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

Tipo de Investigación	Método	Diseño	METODOLOGÍA			
			Alcance	Población	Muestra	Muestreo
a.Descriptiva. Observa y describe el comportamiento del sujeto. JOHN STUART MILL.	a.Comparativo. Evalúa semejanzas y diferencias de corrientes, autores y teorías. ÁVILA BARAY (2006).	a.Cualitativa. Busca interpretar y comprender. JOSÉ IGNACIO RUIZ OLABUÉNAGA.	a.Espacial. Escuela del Ministerio Público(Lima). b.Temporal. Año 2013 – 2015.	a.Personas (Fiscales y catedráticos de la EMP). En la cantidad de 100. b.Otros (otros documentos curriculares). En la cantidad de 20.	a.Personas (Fiscales y catedráticos de la EMP). En la cantidad de 10. b.Otros (otros documentos curriculares). En la cantidad de 1.	No aleatorio.
b.Longitudinal (por los años de estudio). Investiga al sujeto a lo largo de un período. CÉSAR AUGUSTO BERNAL TORRES.	b.Sociológico. Estudia un conjunto de personas en su situación, relación y desenvolvimiento social. JOSÉ CEGARRA SÁNCHEZ. c.Crítico. Se encarga de juzgar y evaluar los resultados de la investigación. JUAN BÁEZ Y PÉREZ DE TUDELA.	b.Análisis de casos. Estudia los diferentes hechos de trascendencia relacionados con el problema. R.E. STAKE. c.Fenomenológico. Explica la naturaleza de las cosas(fenómenos). HUSSERL.	d.Documentos a investigar. Malla curricular de la Escuela del Ministerio Público. e.Institucionales a investigar. Ministerio Público.			

Anexo C:

Guía de entrevista en profundidad a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

Sujeto a entrevistar: Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

Finalidad: Conseguir sus diversas versiones con relación al problema y objetivo de la presente investigación.

Lugar: Instalaciones de la Escuela del Ministerio Público

Fecha:..... Duración: 15 minutos

- 1.- ¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 2.- ¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?
- 3.- ¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 4.- ¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?
- 5.- ¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?
- 6.- ¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 7.- ¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?
- 8.- ¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 9.- ¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?
- 10.- ¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

11.- ¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

12.- ¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

13.- ¿Los contenidos prácticos son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?

14.- ¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

15.- ¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomenta la investigación científica del crimen de manera práctica?

16.- ¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

17.- ¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

18.- ¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?

19.- ¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

20.- ¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?

21.- ¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

22.- ¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

Anexo D:

Guía de entrevista en profundidad a catedráticos de la EMP (Escuela del Ministerio Público)

Sujeto a entrevistar: Catedráticos de la EMP (Escuela del Ministerio Público)

Finalidad: Conseguir sus diversas versiones con relación al problema y objetivo de la presente investigación.

Lugar: Instalaciones de la Escuela del Ministerio Público

Fecha:..... Duración: 15 minutos

- 1.- ¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 2.- ¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?
- 3.- ¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 4.- ¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?
- 5.- ¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?
- 6.- ¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 7.- ¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?
- 8.- ¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 9.- ¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?
- 10.- ¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 11.- ¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

12.- ¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

13.- ¿Los contenidos prácticos son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?

14.- ¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

15.- ¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomenta la investigación científica del crimen de manera práctica?

16.- ¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

17.- ¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

18.- ¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?

19.- ¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

20.- ¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?

21.- ¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

22.- ¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

Anexo E:

Guión de grupo focal a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

Sujeto a entrevistar: Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

Finalidad: Conseguir sus diversas versiones con relación al problema y objetivo de la presente investigación.

Lugar: Instalaciones de la Escuela del Ministerio Público

Fecha:..... Duración: 15 minutos

- 1.- ¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 2.- ¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?
- 3.- ¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 4.- ¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?
- 5.- ¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?
- 6.- ¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 7.- ¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?
- 8.- ¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 9.- ¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?
- 10.- ¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?
- 11.- ¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

12.- ¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

13.- ¿Los contenidos prácticos son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?

14.- ¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

15.- ¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomenta la investigación científica del crimen de manera práctica?

16.- ¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

17.- ¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?

18.- ¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?

19.- ¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

20.- ¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?

21.- ¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

22.- ¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?

Anexo F:

Formato de validación de instrumento

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

N°	CATEGORÍA: DIMENSIÓN 1: capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		—
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—

7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X	X	X	X	X	X	X	X
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X	X	X	X	X	X	X	X
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X
N°	DIMENSIÓN 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	X	X	X	X	X	X	X	X
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X
15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	X	X	X

17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X	X	X	X	—
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X	X	X	X	—
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficiencia técnica

Opinión de aplicabilidad: Aplicable No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: *PRADO Saldarriaga Víctor Roberto*

DNI: *04.054.448*

Especialidad del validador: *DERECHO PENAL*

11 de *11* del 20*16*

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a catedráticos de la EMP (Escuela del Ministerio Público)

N°	CATEGORIA: DIMENSION 1: capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		—
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—

6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X	X	X	X	—
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X	X	X	X	—
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
N°	DIMENSIÓN 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	X	X	X	X	—
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	—

15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X	X				
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X				
17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X				
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X		X	X				
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X				
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X	X				
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X				
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X				

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SI hay suficiencia Técnica

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: PE. DR. SALDARRIENA VÍCTOR ROBERTO

DNI: 06.054.428

Especialidad del validador: DERECHO PENAL

11 de 11 del 2016



Firma del Experto Informante

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guion del grupo focal a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

N°	CATEGORIA: DIMENSIÓN 1: capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		—
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—

6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X	X	X	X	X	—
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X	X	X	X	X	—
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
N°	DIMENSIÓN 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	X	X	X	X	X	—
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—

15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X	X		
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X		
17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X		
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X		X	X		
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X		
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X	X		
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X		
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X		



ESCUOLA DE POSTGRADO

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficiencia Técnica

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: DR/MG: PRADO SARDARRIAGA, VÍCTOR ROBERTO

DNI: 06.054488

Especialidad del validador: DERECHO PENAL

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

M. de M. del 2016

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

N°	CATEGORIA: capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen DIMENSION 1: capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		—
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—

7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X	X	X	X	X	—
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X	X	X	X	X	—
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
N°	DIMENSION 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	X	X	X	X	X	—
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X	X	X	X	X	—
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—

17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X			—
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X		X	X			—
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X			—
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X	X			—
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X			—
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X	X			—

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficiencia Técnica.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: *ROSAS CASTAÑEDA, JUAN ANTONIO*

DNI: *40070874*

Especialidad del validador: *DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL*

08 de *11* del 20*16*

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a catedráticos de la EMP (Escuela del Ministerio Público)

N°	CATEGORIA: capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen DIMENSIÓN 1: capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		—
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—

6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X		X		X		
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X		X		
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
N°	DIMENSION 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	X		X		X		
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		

15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X			
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X			
17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X			
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X		X		X			
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X			
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X		X			
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X			
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Si hay suficientes Técnica.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: *ROSAS CASTAÑEDA, JUAN ANTONIO*
DNI: *40070874*

Especialidad del *DERECHO PENAL y DERECHO PROCESAL PENAL*
validador:.....

08 de *11* del 20*16*

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guión del grupo focal a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

N°	CATEGORÍA: capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		—
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		—

6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X	X	X	X	X	—
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X	X	X	X	X	—
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
N°	DIMENSION 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	X	X	X	X	X	—
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X	X	X	X	X	—

15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—
17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	—

Observaciones (precisar si hay

suficiencia): Si hay suficiencia Técnica.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: ROSAS CASTAÑEDA, JUAN ANTONIO
DNI: 40070874

Especialidad del validador: DERECHO PENAL Y DERECHO PROCESAL PENAL

.....de 08 de 11 del 2016.....

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

N°	CATEGORIA: capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen. DIMENSION 1: capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		

7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X		X		X	
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X		X	
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
N°	DIMENSION 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen						
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X	
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	

17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X		X		X	
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X		X	
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/ Mg: RUBÉN Q. V. S. F. L. C. H. A. S.
DNI: 0983233

Especialidad del validador: A.S.O.G.A.P.Q.

.....
3 de 12 del 2016.

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guía de entrevista en profundidad a catedráticos de la EMP (Escuela del Ministerio Público)

N°	CATEGORÍA: capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen DIMENSIÓN 1: capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		

6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X		X		X	
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X		X	
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
N°	DIMENSION 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen						
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	

15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X	
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X		X		X	
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X		X	
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: RUBEN QUISEPICHIPAS
DNI: 99.813227

Especialidad del validador: A.G.G.A.R.

3 de 13 del 2016.

¹ Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Guión del grupo focal a Fiscales Provinciales Penales y Fiscales Adjuntos Provinciales Penales

N°	CATEGORÍA: capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen DIMENSIÓN 1: capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
2	¿Los contenidos teóricos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
3	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		
4	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen?	X		X		X		
5	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X		

6	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
7	¿El sistema de evaluación de aprendizaje teórico es flexible, sistemático y permanente?	X		X		X	
8	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
9	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X		X		X	
10	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
11	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
N°	DIMENSION 2: capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen	X		X		X	
12	¿La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
13	¿Los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	
14	¿Considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X		X		X	

15	¿Usted considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen?	X			X			
16	¿La EMP cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para para la investigación en la escena del crimen?	X			X			
17	¿La EMP cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X			X			
18	¿El sistema de evaluación de aprendizaje práctico es flexible, sistemático y permanente?	X			X			
19	¿Cómo considera usted los resultados de la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X			X			
20	¿Cuál es el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes?	X			X			
21	¿Qué actividades regulares deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X			X			
22	¿Qué actividades de fortalecimiento deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen?	X			X			

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr/Mg: RUBEN QUINTANA LCHAS
DNI: 99813237

Especialidad del validador: ASESOR

3 de 12 de del 2016

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante

Anexo G:

Plan de trabajo de campo

PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

1. Datos informativos

- 1.1 Nombre de la entidad: Escuela del Ministerio Público – Fiscalía de la Nación
- 1.2 Nombres y apellidos del responsable de la entidad: *Jaime Gaviria Villaverde Davila*
- 1.3 Nombre del Investigador(a): Víctor Ignacio Valera Prado
- 1.4 Título del proyecto de investigación: Capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen

2. Cronograma de recolección de datos

N°	Instrumentos de recolección	Informantes	N° de informantes	Lugar de aplicación de los instrumentos	Equipos y materiales	NOVIEMBRE 2016				DIC. 2016
						I	II	III	IV	
1	Guía de entrevista en profundidad	Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga; Mg. Juan Antonio Rosas Castañeda; y Dr. Rubén Quispe Ichpas.	3	Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mi Perú – Ventanilla y Sede Central del Ministerio Público	Vídeo grabadora; grabadora de audio; cámara fotográfica; y papel y lápiz	X	X	X	X	X
2	Guión del grupo focal	Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga; Mg. Juan Antonio	3	Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mi Perú – Ventanilla y Sede Central del Ministerio Público	Vídeo grabadora; grabadora de audio; cámara fotográfica; y papel y lápiz	X	X	X	X	X

	Rosas Castañeda; y Dr. Rubén Quispe Ichpas.									

Lima, 07 de diciembre del 2016.

Firma del responsable de la entidad:




Jaime Javier Villanueva Barreto
Gerente Central
Escuela del Ministerio Público


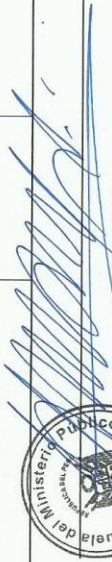
DESARROLLO DEL PLAN DE TRABAJO DE CAMPO

Investigador(a): Víctor Ignacio Valera Prado

Tesis de investigación: Capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen

N°	Instrumentos de recolección	Informantes	Lugar de aplicación de los instrumentos	Equipos y materiales	DIC. 2016		
					II	I	I
1	Guía de entrevista en profundidad	Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga; Mg. Juan Antonio Rosas Castañeda; y Dr. Rubén Quispe Ichpas.	Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mi Perú – Ventanilla y Sede Central del Ministerio Público	Video grabadora; grabadora de audio; cámara fotográfica; y papel y lápiz	X	X	X
2	Guión del grupo focal	Dr. Víctor Roberto Prado Saldarriaga; Mg. Juan Antonio Rosas Castañeda; y Dr. Rubén Quispe Ichpas.	Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mi Perú – Ventanilla y Sede Central del Ministerio Público	Video grabadora; grabadora de audio; cámara fotográfica; y papel y lápiz	X	X	X

Firma del responsable de la entidad:



Jaime Javier Villanueva Barreto
 Gerente Central
 Escuela del Ministerio Público

Anexo H:

Fotografías



Anexo I:

Otras evidencias

Categoría: Capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Tabla 4

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Visión, misión y objetivos de la capacitación teórica y práctica

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Códigos	subcategoría	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Visión, misión y objetivos de la capacitación teórica	“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	“La teoría ayuda mucho pero definitivamente no lo es todo” (ca1) “La capacitación ha sido principalmente teórica”(ca2)	La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)		
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica son adecuados pero no se ejecutan debidamente” (f3)		
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f4)		
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los		

fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f5)

“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica algunas veces no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f6)

“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f7)

“La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f8)

Tabla 5

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Visión, misión y objetivos de la capacitación práctica

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Códigos	subcategoría	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
b	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Visión, misión y objetivos de la capacitación práctica	“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	“La ayuda pero definitivamente no lo es todo” (ca1) “La capacitación ha sido principalmente teórica” (ca2)	La teoría mucho y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)		
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica son adecuados pero no se ejecutan debidamente” (f3)		
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f4)		
			“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los		

fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f5)

“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica algunas veces no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f6)

“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f7)

“La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f8)

Tabla 6

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Contenido teórico

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Contenido teórico	<p>“Los contenidos de los pocos cursos que se brindan sobre investigación en la escena del crimen son de contenido principalmente teórico” (f1)</p> <p>“Considera que los contenidos teóricos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f2)</p> <p>“Los contenidos teóricos de las capacitaciones sí son actualizados” (f3)</p> <p>“Los contenidos teóricos de las capacitaciones tienen carácter científico, pero no son actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f4)</p> <p>“En las capacitaciones la información es actualizada y pertinente” (f5)</p> <p>“Los contenidos teóricos algunas veces no son de carácter científicos, actualizados ni pertinentes para que los fiscales</p>	<p>“Sí considera que los contenidos teóricos son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (ca1)</p> <p>“No considera que los contenidos teóricos son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (ca2)</p>	<p>Los contenidos teóricos no son de carácter científicos, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen</p>

puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f6)

“Los contenidos teóricos no son de carácter científicos, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen, ya que poseen un contenido eminentemente teórico” (f7)

“Los contenidos teóricos no son de carácter científicos, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen, ya que no se recibe capacitación en ese sentido” (f8)

Tabla 7

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Contenido práctico

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
b	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Contenido práctico	“Los contenidos de los pocos cursos que se brindan sobre investigación en la escena del crimen son de contenido principalmente teórico” (f1)	“Sí considera que los contenidos prácticos son de carácter científicos, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (ca1)	Los contenidos prácticos no son de carácter científicos, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen
			“Considera que los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la	“No considera que los contenidos prácticos son	

investigación en la de carácter
escena del crimen” científicos,
(f2) actualizados y
pertinentes para

“No existe un que los fiscales
contenido práctico” puedan dirigir la
(f3) investigación en
la escena del

crimen” (ca2)

“Los contenidos
prácticos de las
capacitaciones
tienen carácter
científico, pero no
son actualizados ni
pertinentes para
que los fiscales
puedan dirigir la
investigación en la
escena del crimen”
(f4)

“Las capacitaciones
poseen poco
contenido práctico”
(f5)

“Los contenidos
prácticos algunas
veces no son de
carácter científicos,
actualizados ni
pertinentes para
que los fiscales
puedan dirigir la
investigación en la
escena del crimen”
(f6)

“Los contenidos
prácticos no son de
carácter científicos,
actualizados ni
pertinentes para
que los fiscales
puedan dirigir la
investigación en la
escena del crimen,
ya que poseen un
contenido
eminente
teórico” (f7)

“Los contenidos
prácticos no son de
carácter científicos,
actualizados ni
pertinentes para
que los fiscales
puedan dirigir la
investigación en la
escena del crimen,
ya que no se recibe
capacitación en ese
sentido” (f8)

Tabla 8

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Número de horas lectivas

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Número de horas lectivas	<p>“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)</p> <p>“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)</p> <p>“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f3)</p> <p>“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f4)</p> <p>“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f5)</p> <p>“Considera que sí son suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica</p>	<p>“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (ca1)</p> <p>“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (ca2)</p>	<p>Las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientes</p>

de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f6)

“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f7)

“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f8)

Tabla 9

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Número de horas lectivas

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Número de horas lectivas	“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (ca1)	Las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientes
			“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)	“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (ca2)	
			“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la		

investigación en la
escena del crimen”
(f3)

“No considera
suficientes las
horas lectivas
empleadas en la
capacitación
práctica de los
fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”
(f4)

“No considera
suficientes las
horas lectivas
empleadas en la
capacitación
práctica de los
fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”
(f5)

“Considera que sí
son suficientes las
horas lectivas
empleadas en la
capacitación
práctica de los
fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”
(f6)

“No considera
suficientes las
horas lectivas
empleadas en la
capacitación
práctica de los
fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”
(f7)

“No considera
suficientes las
horas lectivas
empleadas en la
capacitación
práctica de los
fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”
(f8)

Tabla 10

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Estrategias didácticas

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Estrategias didácticas	<p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f1)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f2)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f3)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores sí facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen” (f4)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por algunos capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico</p>	<p>“Considera que para poder determinar si las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan o no el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen, ello va a depender de qué capacitador se tome como referencia” (ca1)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (ca2)</p>	<p>Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen</p>

ni fomentan la investigación científica del crimen” (f5)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores algunas veces no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f6)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores de cierto modo sí facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen” (f7)

“Desconoce sí las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje teórico y fomentan la investigación científica del crimen toda vez que, no ha recibido capacitaciones en ese sentido” (f8)

Tabla 11

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Estrategias didácticas

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Estrategias didácticas	“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el	“Considera que para poder determinar si las estrategias didácticas usadas por los	Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que las estrategias didácticas

aprendizaje práctico fomentan investigación científica del crimen" (f1)

capacitadores ni facilitan o no el aprendizaje práctico y fomentan la investigación del crimen, ello va a depender de qué capacitador se tome como referencia" (ca1)

usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico fomentan investigación científica del crimen" (f2)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen" (ca2)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen" (f3)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores sí facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen" (f4)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por algunos capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen" (f5)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores algunas veces no facilitan el aprendizaje

práctico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f6)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores de cierto modo sí facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen” (f7)

“Desconoce sí las estrategias didácticas usadas por los capacitadores facilitan el aprendizaje práctico y fomentan la investigación científica del crimen toda vez que, no ha recibido capacitaciones en ese sentido” (f8)

Tabla 12

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Recursos, medios y materiales didácticos

Sucategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Recursos, medios y materiales didácticos	“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	“La escuela del Ministerio Público cuenta con los recursos, medios y materiales adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (ca1)	Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que la escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.

didácticos Público si
adecuados para cuenta con los
capacitar de recursos,
manera teórica a medios y
los fiscales para la materiales
investigación en la didácticos
escena del crimen” adecuados para
(f2) capacitar de
manera teórica
“La escuela del a los fiscales
Ministerio Público para la
no cuenta con los investigación en
recursos, medios y la escena del
materiales crimen, pero
didácticos muy limitados”
adecuados para (ca2)
capacitar de
manera teórica a
los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”
(f3)

“La escuela del
Ministerio Público
no cuenta con los
recursos, medios y
materiales
didácticos
adecuados para
capacitar de
manera teórica a
los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”
(f4)

“La escuela del
Ministerio Público si
cuenta con los
recursos, medios y
materiales
didácticos
adecuados para
capacitar de
manera teórica a
los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen,
pero son utilizados
para determinado
personal de
confianza” (f5)

“La escuela del
Ministerio Público si
cuenta con los
recursos, medios y
materiales
didácticos
adecuados para
capacitar de
manera teórica a
los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen”

(f6)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f7)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f8)

Tabla 13

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Recursos, medios y materiales didácticos

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	Subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Recursos, medios y materiales didácticos	“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (ca1)	Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que la escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.

investigación en la escena del crimen” (f2)

didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero muy limitados” (ca2)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f3)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f4)

“La escuela del Ministerio Público si cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero son utilizados para determinado personal de confianza” (f5)

“La escuela del Ministerio Público si cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f6)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los

recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f7)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f8)

Tabla 14

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Infraestructura y equipos

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Infraestructura y equipos	<p>“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)</p> <p>“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)</p> <p>“La escuela del Ministerio Público sí cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado</p>	<p>“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales el equipo para investigación en la escena del crimen” (ca1)</p> <p>“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (ca2)</p>	<p>Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que el Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.</p>

para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f3)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f4)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f5)

“La escuela del Ministerio Público si cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f6)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen”
(f7)

“La escuela del Ministerio Público si cuenta con la infraestructura adecuada para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero en cuanto al

equipo que posea para dicha labor desconoce" (f8)

Tabla 15

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Infraestructura y equipos

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Infraestructura y equipos	<p>y "La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (f1)</p> <p>"La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (f2)</p> <p>"La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (f3)</p> <p>"La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (f4)</p> <p>"La escuela del</p>	<p>"La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (ca1)</p> <p>"La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (ca2)</p>	<p>Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que la escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.</p>

Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f5)

“La escuela del Ministerio Público si cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f6)

“La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f7)

“La escuela del Ministerio Público si cuenta con la infraestructura adecuada para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero en cuanto al equipo que posea para dicha labor desconoce” (f8)

Tabla 16

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Evaluación de aprendizaje

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
	Capacitación teórica de los fiscales para la	Evaluación del aprendizaje	del “El sistema de aprendizaje	de “El sistema de evaluación de aprendizaje	Los sujetos entrevistados en su mayoría

a	investigación en la escena del crimen	<p>no es flexible, teórico si es consideran que sistemático ni flexible, el sistema de permanente” (f1) sistemático, evaluación de pero no aprendizaje “El sistema de permanente” teórico no es evaluación de (ca1) flexible, sistemático ni aprendizaje teórico “El sistema de permanente. no es flexible, “El sistema de evaluación de sistemático ni permanente” (f2) aprendizaje de teórico no es “El sistema de flexible, evaluación de sistemático ni aprendizaje teórico permanente” (ca2) no es flexible, (ca2) sistemático ni permanente” (f3)</p> <p>“El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente” (f4)</p> <p>“El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente” (f5)</p> <p>“El sistema de evaluación de aprendizaje teórico si es flexible, sistemático, pero no permanente” (f6)</p> <p>“El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente” (f7)</p> <p>“El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente” (f8)</p>
---	---------------------------------------	---

Tabla 17

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Evaluación de aprendizaje

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Evaluación de aprendizaje	de "El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente" (f1)	de "El sistema de evaluación de aprendizaje práctico si es flexible, sistemático, pero no permanente" (ca1)	de Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que el sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente.
			"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente" (f2)	"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente" (ca2)	
			"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente" (f3)		
			"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente" (f4)		
			"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente" (f5)		
			"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico si es flexible, sistemático, pero no permanente" (f6)		
			"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente" (f7)		
			"El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático		

Tabla 18

*Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores**Indicador: Resultados de la capacitación teórica**Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen*

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Resultados de la capacitación teórica	<p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son insuficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es empírico” (f1)</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son regulares y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes de igual forma es regular” (f2)</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son óptimos y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, se sustenta en lo empírico” (f3)</p>	<p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen se relacionan a la falta de voluntad del fiscal estudiante y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es aceptable” (ca1)</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio.”</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es básico” (ca2)</p>	<p>Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio.</p>

“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son insuficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, es relativo por cada fiscal” (f4)

“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen se encuentran relacionados con la falta de capacitación y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, no es el mejor” (f5)

“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son buenos y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio” (f6)

“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son regulares y que el nivel del procedimiento utilizado en la

investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio” (f7)

“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes de igual forma es deficiente” (f8)

Tabla 19

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Resultados de la capacitación práctica

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Resultados de la capacitación práctica	“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son insuficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es empírico” (f1)	“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es aceptable” (ca1)	Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen se relacionan a la falta de la voluntad del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio.
			“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son regulares y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen	“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la	

en los delitos investigación en
comunes de igual la escena del
forma es regular” crimen son
(f2) deficientes y
que el nivel del

“Considera que los procedimiento
resultados de la utilizado en la
capacitación investigación en
práctica de los la escena del
fiscales para la crimen en los
investigación en la delitos comunes
escena del crimen es básico” (ca2)
no son óptimos y
que el nivel del
procedimiento
utilizado en la
investigación en la
escena del crimen
en los delitos
comunes, se
sustenta en lo
empírico” (f3)

“Considera que los
resultados de la
capacitación
práctica de los
fiscales para la
investigación en la
escena del crimen
son insuficientes y
que el nivel del
procedimiento
utilizado en la
investigación en la
escena del crimen
en los delitos
comunes, es
relativo por cada
fiscal” (f4)

“Considera que los
resultados de la
capacitación
práctica de los
fiscales para la
investigación en la
escena del crimen
se encuentran
relacionados con la
falta de
capacitación y que
el nivel del
procedimiento
utilizado en la
investigación en la
escena del crimen
en los delitos
comunes, no es el
mejor” (f5)

“Considera que los
resultados de la
capacitación
práctica de los
fiscales para la

investigación en la escena del crimen son buenos y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio” (f6)

“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son regulares y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio” (f7)

“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes de igual forma es deficiente” (f8)

Tabla 20

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Actividades regulares

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Actividades regulares	“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse mejorar la capacitación	“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse	Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que las actividades regulares que deberían

de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, la misma debería ser continua y al alcance de todos los fiscales” (f1)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían desarrollarse mayor cantidad de cursos.”

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería desarrollarse una actualización teórica al respecto” (f2)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, estas deberían ser de forma periódica” (f3)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían existir aplicativos virtuales para auto capacitación de fiscales desde su dispositivo móvil” (f4)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían existir cursos actualizados”

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían existir cursos actualizados”

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían existir cursos actualizados”

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían existir cursos actualizados”

incidiendo en los protocolos del Ministerio Público” (f5)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían realizarse pasantías” (f6)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían convocarse a profesionales especializados para su desarrollo” (f7)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían incrementarse talleres de capacitación” (f8)

Tabla 21

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Actividades regulares

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Actividades regulares	“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar	“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o	Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que las actividades regulares que

capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, la misma debería ser continua y al alcance de todos los fiscales” (f1)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería desarrollarse una actualización práctica al respecto” (f2)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, estas deberían ser de forma periódica” (f3)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían existir aplicativos virtuales para auto capacitación de fiscales desde su dispositivo móvil” (f4)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería existir más

incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían desarrollarse o reuniones de coordinación con la policía” (ca1)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, dicha capacitación debería orientarse a la manejo mismo de la escena en los escenarios más frecuentes y ser constante y progresiva” (ca2)

deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, son la impartición de mayor cantidad de cursos.

trabajo práctico y cursos actualizados incidiendo en los protocolos del Ministerio Público” (f5)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían realizarse pasantías” (f6)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería fortalecerse el aspecto práctico, convocando a profesionales especializados para su desarrollo” (f7)

“En relación a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían incrementarse talleres de capacitación” (f8 Juanita)

Tabla 22

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Actividades de fortalecimiento

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	Interpretación
	Capacitación	Actividades de	de “En relación a las	“En relación a Los	Los sujetos

a	teórica de los fortalecimiento fiscales para la investigación en la escena del crimen	<p>actividades de las entrevistados en fortalecimiento que actividades de su mayoría deberían fortalecerse fortalecimient consideran que o incorporarse para o que en relación a las mejorar la deberían actividades de capacitación teórica fortalecerse o fortalecimiento de los fiscales para la incorporarse que deberían investigación en la para mejorar fortalecerse o escena del crimen, la incorporar fortalecerse o deberían contratarse capacitación para mejorar la a técnicos teórica de los capacitación especializados en fiscales para teórica de los investigación en la la fiscales para la escena del crimen” investigación fiscales para la (f1) en la escena la escena del del crimen, crimen, deberían “En relación a las deberían desarrollarse actividades de desarrollarse mayores cursos fortalecimiento que mayores de capacitación deberían fortalecerse pasantías en en ese sentido, o incorporarse para los con personal mejorar la departamento especializado, capacitación teórica s de contando con de los fiscales para la investigación experiencia investigación en la de la policía, nacional y escena del crimen, por ejemplo extranjera. debería darse en la Dirincri” importancia a los (ca1) factores humanos, tecnológicos y “En relación a externos en la las actividades de escena del crimen, fortalecimient en razón a que su o que optimización debería determina la calidad de la investigación de fortalecerse o la escena del crimen” incorporarse (f2) para mejorar la</p> <p>“En relación a las capacitación actividades de teórica de los fortalecimiento que fiscales para deberían fortalecerse la investigación o incorporarse para en la escena mejorar la en la escena capacitación teórica del crimen, de los fiscales para la deberían investigación en la desarrollarse escena del crimen, más cursos, deberían así como establecerse ampliar la acciones a corto, cantidad de mediano y largo fiscales plazo, así como un admitidos cronograma de para dichos actividades cursos y académicas que consecuente deberían cumplirse” mente ello (f3) poner a disposición de</p> <p>“En relación a las todo el actividades de personal fiscal fortalecimiento que el material de deberían fortalecerse estudio y las o incorporarse para clases mejorar la dictadas”</p>
---	---	--

capacitación teórica (ca2)
de los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen,
debería desarrollarse
un acceso desde el
intranet para que se
realice una auto
capacitación de
fiscales” (f4)

“En relación a las
actividades de
fortalecimiento que
deberían fortalecerse
o incorporarse para
mejorar la
capacitación teórica
de los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen,
deberían
desarrollarse más
talleres sobre la
escena del crimen
por personas
capacitadas en el
tema” (f5)

“En relación a las
actividades de
fortalecimiento que
deberían fortalecerse
o incorporarse para
mejorar la
capacitación teórica
de los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen,
se debería permitir la
interacción de los
fiscales con los
capacitadores, para
efectos de reforzar
los conocimientos
teóricos recibidos”
(f6)

“En relación a las
actividades de
fortalecimiento que
deberían fortalecerse
o incorporarse para
mejorar la
capacitación teórica
de los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen,
deberían realizarse
mayores eventos
académicos
juntamente con la
policía y el personal
de medicina legal de
la escena” (f7)

“En relación a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían recibirse mayores cursos de capacitación e incrementarse pasantías en otros países, para efectos de recoger experiencias en este campo” (f8)

Tabla 23

Triangulación de informantes de entrevista en profundidad por indicadores

Indicador: Actividades de fortalecimiento

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

códigos	subcategorías	Indicador	fiscal	catedrático de la EMP	Interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Actividades de fortalecimiento	de “En relación a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían contratarse a técnicos especializados en investigación en la escena del crimen, debería incrementarse la práctica, pues los pocos cursos que existen son de naturaleza puramente teórica” (f1)	“En relación a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían recibirse mayores cursos de capacitación e incrementarse pasantías en otros países, para efectos de recoger experiencias en este campo” (f8)	Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que en relación a las actividades de fortalecimiento que deberían incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían desarrollarse mayores cursos de capacitación en ese sentido, con personal especializado, contando con experiencia nacional y extranjera, poniendo énfasis en el aspecto práctico de la investigación en la escena del crimen.

debería darse o que
importancia a los deberían
factores humanos, fortalecerse o
tecnológicos y incorporarse
externos en la para mejorar
escena del crimen, la
en razón a que su capacitación
optimización práctica de los
determina la calidad fiscales para
de la investigación de la
la escena del crimen” investigación
(f2) en la escena
del crimen,

“En relación a las deberían
actividades de desarrollarse
fortalecimiento que más cursos,
deberían fortalecerse así como
o incorporarse para ampliar la
mejorar la cantidad de
capacitación práctica fiscales
de los fiscales para la admitidos
investigación en la para dichos
escena del crimen, cursos y
deberían consecuente
establecerse mente ello
acciones a corto, poner a
mediano y largo disposición de
plazo, así como un todo el
cronograma de personal fiscal
actividades el material de
académicas que estudio y las
deberían cumplirse” clases
(f3) dictadas”
(ca2)

“En relación a las
actividades de
fortalecimiento que
deberían fortalecerse
o incorporarse para
mejorar la
capacitación práctica
de los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen,
debería desarrollarse
un acceso desde el
intranet para que se
realice una auto
capacitación de
fiscales” (f4)

“En relación a las
actividades de
fortalecimiento que
deberían fortalecerse
o incorporarse para
mejorar la
capacitación práctica
de los fiscales para la
investigación en la
escena del crimen,
deberían
desarrollarse más
talleres sobre la
escena del crimen
por personas

capacitadas en el tema” (f5)

“En relación a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, se debería permitir la interacción de los fiscales con los capacitadores, llámese a participar conjuntamente en el campo” (f6)

“En relación a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían realizarse mayores eventos académicos juntamente con la policía y el personal de medicina legal de la escena” (f7)

“En relación a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían recibirse mayores cursos de capacitación e incrementarse pasantías en otros países, para efectos de recoger experiencias en este campo” (f8)

Tabla 24

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Visión, misión y objetivos de la capacitación teórica

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Visión, misión y objetivos de la capacitación teórica	“La visión y objetivos de la capacitación teórica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero es el caso que no existen los mecanismos más adecuados para su ejecución ya que no se están consiguiendo los resultados esperados” (f1)	La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica, en cierta medida, se encuentran conducidos a orientar de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero lamentablemente no sucede ello de forma ejecutiva.

Tabla 25

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Visión, misión y objetivos de la capacitación práctica

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Visión, misión y objetivos de la capacitación práctica	“La visión y objetivos de la capacitación práctica orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero es el caso que no existen los mecanismos más adecuados para su ejecución ya que no se están consiguiendo los resultados esperados” (f1)	La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica, en cierta medida, se encuentran conducidos a orientar de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero lamentablemente no sucede ello de forma ejecutiva.

del crimen, en la escena del crimen, pero es el caso crimen, pero que no existen lamentablemente los prácticamente no mecanismos sucede ello de más adecuados forma ejecutiva. para su ejecución ya que no se están consiguiendo los resultados esperados" (f1)

Tabla 26

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Contenido teórico

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Contenido teórico	<p>“Los contenidos teóricos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f1)</p> <p>“Los contenidos teóricos sí son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f2)</p> <p>“Los contenidos teóricos sí son de carácter científico, actualizados y pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f3)</p> <p>“Los contenidos</p>	<p>Los informantes consideran mayoritariamente que los contenidos teóricos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen.</p>

teóricos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f4)

“Los contenidos teóricos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f5)

Tabla 27

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Contenido práctico

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Contenido práctico	<p>“Los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f1)</p> <p>“Los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f2)</p> <p>“Los contenidos prácticos no</p>	<p>Los informantes no consideran mayoritariamente que los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen.</p>

son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f3)

“Los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f4)

“Los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen” (f5)

Tabla 28

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Número de horas lectivas

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Número de horas lectivas	“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)	Los informantes no consideran suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.
			“No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación	

teórica de los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen" (f3)

Tabla 29

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Número de horas lectivas

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Número de horas lectivas	"No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (f2) "No considera suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen" (f3)	Los informantes no consideran suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.

Tabla 30

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Estrategias didácticas

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Estrategias didácticas	"Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen" (f1)	Los informantes consideran que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen

crimen.

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f2)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f3)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f4)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f5)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f6)

Tabla 31

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Estrategias didácticas

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Estrategias didácticas	<p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f1)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f2)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f3)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f4)</p> <p>“Considera que las estrategias didácticas</p>	<p>Los informantes consideran que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen.</p>

usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f5)

“Considera que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen” (f6)

Tabla 32

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Recursos, medios y materiales didácticos

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Recursos, medios y materiales didácticos	“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	Los informantes consideran que la Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.
			“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la	

investigación
en la escena
del crimen” (f2)

“La Escuela del
Ministerio
Público no
cuenta con los
recursos,
medios ni
materiales
didácticos
adecuados
para capacitar
de manera
teórica a los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen” (f3)

“La Escuela del
Ministerio
Público no
cuenta con los
recursos,
medios ni
materiales
didácticos
adecuados
para capacitar
de manera
teórica a los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen” (f4)

“La Escuela del
Ministerio
Público no
cuenta con los
recursos,
medios ni
materiales
didácticos
adecuados
para capacitar
de manera
teórica a los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen” (f5)

“La Escuela del
Ministerio
Público no
cuenta con los
recursos,
medios ni
materiales
didácticos
adecuados
para capacitar
de manera

teórica a los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen" (f6)

Tabla 33

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Recursos, medios y materiales didácticos

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Recursos, medios y materiales didácticos	“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	Los informantes consideran que la Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.
			“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)	
			“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la	

investigación
en la escena
del crimen” (f3)

“La Escuela del
Ministerio
Público no
cuenta con los
recursos,
medios ni
materiales
didácticos
adecuados
para capacitar
de manera
práctica a los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen” (f4)

“La Escuela del
Ministerio
Público no
cuenta con los
recursos,
medios ni
materiales
didácticos
adecuados
para capacitar
de manera
práctica a los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen” (f5)

“La Escuela del
Ministerio
Público no
cuenta con los
recursos,
medios ni
materiales
didácticos
adecuados
para capacitar
de manera
práctica a los
fiscales para la
investigación
en la escena
del crimen” (f6)

Tabla 34

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Infraestructura y equipos

*Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la
escena del crimen*

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Infraestructura y equipos	y	<p>“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)</p> <p>“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f2)</p> <p>“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f3)</p> <p>“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f4)</p> <p>“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura</p>

ni el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f5)

“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f6)

Tabla 35

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Infraestructura y equipos

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Infraestructura y equipos	“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f1)	Los informantes consideran que la Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.
			“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena	

del crimen” (f2)

“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f3)

“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f4)

“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f5)

“La Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen” (f6)

Tabla 36

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Evaluación de aprendizaje

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Evaluación de aprendizaje	de “El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f1) “El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f2) “El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f3) “El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f4) “El sistema de evaluación de	Los informantes consideran que el sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto.

aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f5)

“El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f6)

Tabla 37

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Evaluación de aprendizaje

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Evaluación de aprendizaje	de “El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f1)	Los informantes consideran que el sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto.
			“El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f2)	

“El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f3)

“El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f4)

“El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f5)

“El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto” (f6)

Tabla 38

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Resultados de la capacitación teórica

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Resultados de la capacitación teórica	<p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes, toda vez que en muchas oportunidades se ha visto a fiscales sin experiencia ni conocimientos mínimos a una escena cometiendo errores son fatales en una investigación” (f2)</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, no son óptimos, toda vez que en lugar de que el fiscal conduzca las investigaciones, dicha labor es usurpada por los auxiliares, es decir la policía y el Instituto de Medicina Legal” (f3)</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientemente positivos, motivo por el cual se deberán recibir mayores capacitaciones para que el fiscal dirija conforme a ley la</p>	<p>Los informantes consideran que los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes, no son óptimos y no son suficientes, reflejándose lo mismo en la investigación que realizan los fiscales en la escena del crimen, donde muchas veces el éxito de la investigación se ve afectado por la defectuosa dirección del fiscal.</p>

investigación en la escena del crimen" (f4)

Tabla 39

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Resultados de la capacitación práctica

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Resultados de la capacitación práctica	<p>“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes, toda vez que en muchas oportunidades se ha visto a fiscales sin experiencia ni conocimientos mínimos ingresen a una escena cometiendo errores los cuales son fatales en una investigación” (f2)</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la dirección de la investigación en la escena del crimen, no son óptimos, toda vez que en lugar de que el fiscal conduzca las investigaciones, dicha labor es usurpada por los agentes auxiliares, es decir la policía y el Instituto de Medicina Legal” (f3)</p> <p>“Considera que los resultados de la capacitación</p>	<p>Los informantes consideran que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes, no son óptimos y no son suficientes, reflejándose lo mismo en la escena de investigación que realizan los fiscales en la escena del crimen, donde muchas veces el éxito de la investigación se ve afectado por la defectuosa dirección del fiscal.</p>

práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientemente positivos, motivo por el cual se deberán recibir mayores capacitaciones para que el fiscal dirija conforme a ley la investigación en la escena del crimen” (f4)

Tabla 40

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Actividades regulares

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Actividades regulares	“Considera que en cuanto a las actividades regulares que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, en primer lugar debería descentralizarse la Escuela del Ministerio Público y realizarse cursos diplomados de investigación en la escena del crimen dirigido a fiscales” (f1)	Los informantes consideran que en cuanto a las actividades regulares que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, las mismas deberían estar orientadas a la mejora de los cursos impartidos, adecuando al sistema de cursos con mayor contenido, además la descentralización de la Escuela del Ministerio Público.

teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería incidirse en el aspecto tecnológico, en cuanto al aislamiento de la escena del crimen, para lo cual se deberá tomar experiencias extranjeras en este aspecto, para así evitar posibles errores, como lamentablemente se ha visto en la experiencia” (f3)

“Considera que en cuanto a las actividades regulares que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería llevarse a cabo la descentralización de la Escuela del Ministerio Público, para efectos de que sus capacitaciones lleguen a todos los fiscales a nivel nacional, cuidando mucho la relación entre teoría y práctica en sus cursos” (f6)

Tabla 41

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Actividades regulares

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	Subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Actividades regulares	<p>“Considera que en cuanto a las actividades regulares que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, en primer lugar debería descentralizarse la Escuela del Ministerio Público y realizarse cursos tipo diplomados de investigación en la escena del crimen dirigido a fiscales” (f1)</p> <p>“Considera que en cuanto a las actividades regulares que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería incidirse en el aspecto tecnológico, en cuanto al aislamiento de la escena del crimen, para lo cual se deberá tomar experiencias extranjeras en este aspecto, para así evitar posibles errores, como lamentablemente se ha visto en la experiencia” (f3)</p> <p>“Considera que en cuanto a las actividades regulares que</p>	<p>Los informantes consideran que en cuanto a las actividades regulares que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, las mismas deberían estar orientadas a la mejora de los cursos impartidos, adecuando al sistema de cursos con mayor contenido, buscando además la descentralización de la Escuela del Ministerio Público.</p>

deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería llevarse a cabo la descentralización de la Escuela del Ministerio Público, para efectos de que sus capacitaciones lleguen a todos los fiscales a nivel nacional, cuidando mucho la relación entre teoría y práctica en sus cursos” (f6)

Tabla 42

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Actividades de fortalecimiento

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	Subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Actividades de fortalecimiento	de “Considera que en cuanto a las actividades de fortalecimiento que deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, en primer lugar debería descentralizarse la Escuela del Ministerio Público y realizarse cursos diplomados de investigación en la escena del crimen dirigido a fiscales” (f1)	Los informantes consideran que en cuanto a las actividades de fortalecimiento que deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, las mismas deberían estar orientadas a la mejora de los cursos impartidos, adecuando estos al sistema de cursos con

“Considera que mayor en cuanto a las contenido, actividades de buscando fortalecimiento además la que deban descentralizaci fortalecerse o ón de la incorporarse para Escuela del mejorar la Ministerio del capacitación Público. teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería incidirse en el aspecto tecnológico, en cuanto al aislamiento de la escena del crimen, para lo cual se deberá tomar experiencias extranjeras en este aspecto, para así evitar posibles errores, como lamentablemente se ha visto en la experiencia” (f3)

“Considera que en cuanto a las actividades de fortalecimiento que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería llevarse a cabo la descentralización de la Escuela del Ministerio Público, para efectos de que sus capacitaciones lleguen a todos los fiscales a nivel nacional, cuidando mucho la relación entre teoría y práctica en sus cursos” (f6)

Tabla 43

Análisis de datos del grupo focal

Indicador: Actividades de fortalecimiento

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

Instrumento 2: Guión del grupo focal

Código	Subcategoría	Indicador	fiscal	interpretación
a	Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	Actividades de fortalecimiento	de “Considera que en cuanto a las actividades de fortalecimiento que deben fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, en primer lugar debería descentralizarse la Escuela del Ministerio Público y realizarse cursos tipo diplomados de investigación en la escena del crimen dirigido a fiscales” (f1)	Los informantes consideran que en cuanto a las actividades de fortalecimiento o fortalecimiento para que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, las mismas deberían estar orientadas a la mejora de los cursos de cursos impartidos, adecuando estos al sistema de cursos con mayor contenido, buscando además la descentralización de la Escuela del Ministerio Público.

lamentablemente se ha visto en la experiencia” (f3)

“Considera que en cuanto a las actividades de fortalecimiento que deban fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, debería llevarse a cabo la descentralización de la Escuela del Ministerio Público, para efectos de que sus capacitaciones lleguen a todos los fiscales a nivel nacional, cuidando mucho la relación entre teoría y práctica en sus cursos” (f6)

Tabla 44

Triangulación de instrumentos de recolección de datos: entrevista en profundidad y grupo focal

Subcategoría: Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

subcategorías	instrumento 1: guía de entrevista en profundidad	instrumento 2: guión del grupo focal	Interpretación	conclusión aproximativa
Capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen. Los contenidos teóricos no son de carácter científicos, pero actualizados ni pertinentes para que	La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica, en cierta medida, se encuentran conducidos a orientar de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero prácticamente no	La visión, misión y objetivos de la capacitación teórica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen. Los contenidos teóricos no son de carácter científicos, pero actualizados ni pertinentes para que	Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma teórica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, lo cual impacta de forma negativa en el

los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen.	sucede ello de forma ejecutiva. Los informantes consideran	los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen.	resultado de las investigaciones.
Las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientes.	mayoritariamente que los contenidos teóricos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la	Las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientes.	
Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen.	investigación en la escena del crimen. Los informantes no consideran suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.	Las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen.	
Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que la escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.	Los informantes consideran que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen. Los informantes consideran que la Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.	La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.	
Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que la escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.	Los informantes consideran que la Escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios ni materiales didácticos adecuados para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.	El sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente.	
Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que el sistema de evaluación de aprendizaje teórico no es flexible, sistemático ni permanente.	Los informantes consideran que la Escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura ni el equipo adecuado para capacitar de manera teórica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.	Los resultados de la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio.	
Los sujetos entrevistados en su	Los informantes consideran que el		

mayoría consideran sistema de En lo que respecta a que los resultados de evaluación de las actividades la capacitación aprendizaje teórico regulares que teórica de los no es flexible, deberían fortalecerse fiscales para la sistemático ni o incorporarse para investigación en la permanente, puesto mejorar la escena del crimen que no se han capacitación teórica son deficientes y que llevado a cabo de los fiscales para el nivel del evaluaciones en este la investigación en la procedimiento aspecto. escena del crimen, utilizado en la son la impartición de investigación en la Los informantes mayor cantidad de escena del crimen en consideran que los cursos. los delitos comunes resultados de la

capacitación teórica Las actividades de de los fiscales para fortalecimiento que la investigación en la deberían fortalecerse o incorporarse para escena del crimen mejorar la son deficientes, no capacitación teórica que son óptimos y no son de los fiscales para deberían fortalecerse reflejándose lo la investigación en la o incorporarse para mismo en la escena del crimen, mejorar la investigación que deberían capacitación teórica realizan los fiscales desarrollarse de los fiscales para en la escena del mayores cursos de la investigación en la crimen, donde capacitación en ese escena del crimen, muchas veces el sentido, con personal son la impartición de éxito de la especializado, mayor cantidad de investigación se ve contando con cursos. afectado por la experiencia nacional defectuosa dirección y extranjera.

Los sujetos del fiscal. entrevistados en su mayoría consideran Los informantes que en relación a las consideran que en actividades de cuanto a las fortalecimiento que actividades regulares deberían fortalecerse que deban o incorporarse para fortalecerse o mejorar la incorporarse para capacitación teórica mejorar la de los fiscales para capacitación teórica la investigación en la de los fiscales para escena del crimen, la investigación en la deberían escena del crimen, desarrollarse las mismas deberían mayores cursos de estar orientadas a la capacitación en ese mejora de los cursos sentido, con personal impartidos, especializado, adecuando estos al contando con sistema de cursos experiencia nacional con mayor y extranjera. contenido, buscando además la descentralización de la Escuela del Ministerio Público.

Los informantes consideran que en cuanto a las actividades de fortalecimiento que deban fortalecerse o incorporarse para

mejorar la capacitación teórica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, las mismas deberían estar orientadas a la mejora de los cursos impartidos, adecuando estos al sistema de cursos con mayor contenido, buscando además la descentralización de la Escuela del Ministerio Público.

Tabla 45

Triangulación de instrumentos de recolección de datos: entrevista en profundidad y grupo focal

Subcategoría: Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen

subcategorías	instrumento 1: guía de entrevista en profundidad	instrumento 2: guión del grupo focal	Interpretación	conclusión aproximativa
Capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen	<p>La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica no orientan de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.</p> <p>Los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen.</p> <p>Las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientes.</p> <p>Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que las estrategias</p>	<p>La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica, en cierta medida, se encuentran conducidos a orientar de manera estratégica y operativa la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, pero lamentablemente prácticamente no sucede ello de forma ejecutiva.</p> <p>Los informantes consideran mayoritariamente que los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen.</p>	<p>La visión, misión y objetivos de la capacitación práctica y operativa de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.</p> <p>Los contenidos prácticos no son de carácter científico, actualizados ni pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen.</p> <p>Las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen no son suficientes.</p> <p>Las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el</p>	<p>Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma práctica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, lo cual impacta de forma negativa en el resultado de las investigaciones.</p>

didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen. Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que la escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.

Los informantes no consideran suficientes las horas lectivas empleadas en la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen. Los informantes consideran que las estrategias didácticas usadas por los capacitadores no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen. Los informantes consideran adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen.

La escuela del Ministerio Público no cuenta con los recursos, medios y materiales didácticos adecuados para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen. La escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen. El sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente.

Los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen es medio.

Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que el sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente. Los informantes consideran que el sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente, puesto que no se han llevado a cabo evaluaciones en este aspecto. Los informantes consideran que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para

Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que la escuela del Ministerio Público no cuenta con la infraestructura y el equipo adecuado para capacitar de manera práctica a los fiscales para la investigación en la escena del crimen. Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que el sistema de evaluación de aprendizaje práctico no es flexible, sistemático ni permanente. Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que los resultados de la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen son deficientes y que el nivel del procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes es medio. Los sujetos

entrevistados en su mayoría consideran que las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, son la impartición de mayor cantidad de cursos.

Los sujetos entrevistados en su mayoría consideran que en relación a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían desarrollarse mayores cursos de capacitación en ese sentido, con personal especializado, contando con experiencia nacional y extranjera.

la investigación en la escena del crimen son deficientes, no son óptimos y no son suficientes, reflejándose lo mismo en la investigación que realizan los fiscales en la escena del crimen, donde muchas veces el éxito de la investigación se ve afectado por la defectuosa dirección del fiscal.

o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, deberían desarrollarse mayores cursos de capacitación en ese sentido, con personal especializado, contando con experiencia nacional y extranjera.

Los informantes consideran que en cuanto a las actividades regulares que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, las mismas deberían estar orientadas a la mejora de los cursos impartidos, adecuando estos al sistema de cursos con mayor contenido, buscando además la descentralización de la Escuela del Ministerio Público.

Los informantes consideran que en cuanto a las actividades de fortalecimiento que deberían fortalecerse o incorporarse para mejorar la capacitación práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, las mismas deberían estar orientadas a la mejora de los cursos impartidos, adecuando estos al sistema de cursos con mayor contenido, buscando además la descentralización de la Escuela del

Ministerio Público.

Tabla 46

Relación de cursos 2013 – 2015 – Escuela del Ministerio Público

Nº	AÑO	TIPO	COD	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA	LUGAR	HORAS	DIRIGIDO	PARTICIPANTES
1	2013	DIPLOMADO	2483	Diplomado sobre el nuevo Código Procesal Penal. MOD III: INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Del 13 al 24 de mayo de 2013	Lima	30	Fiscales penales de todos los niveles y especialidades del Ministerio Público de los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	74
2	2013	CURSO-TALLER	2595	Curso-Taller: Investigación en la escena del crimen y cadena de custodia. Grupo 1	15, 17 y 19 de julio de 2013	Lima	9	Señores Fiscales de los Distritos Fiscales de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao	42
3	2013	CURSO-TALLER	2600	Curso-Taller: Investigación en la escena del crimen y cadena de custodia. Grupo 2	05, 07 y 09 de agosto de 2013	Lima	9	Señores Fiscales de los Distritos Fiscales de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao	46
4	2013	CURSO-TALLER	2656	Curso-Taller: Investigación en la escena del crimen y cadena de custodia. Grupo 3	Del 19 al 23 de agosto de 2013	Lima	9	Señores Fiscales de los Distritos Fiscales de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao	75
5	2013	SEMINARIO-TALLER	2681	Seminario-Taller Internacional Toma de Muestras y Cadena de Custodia	27 y 28 de agosto de 2013	Lima	16	Fiscales y Personal Forense	54
6	2013	DIPLOMADO	2597	II Diplomado sobre el Código Procesal Penal. MOD III: INVESTIGACIÓN CRIMINAL Y CRIMINALÍSTICA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Del 04 al 16 de Setiembre de 2013	Lima	30	Fiscales penales de todos los niveles y especialidades del Ministerio Público de los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	96
7	2014	TALLER	3217	2º Taller: Escena del Crimen	14 y 15 de abril de 2014	Madre de Dios	8	personal del Distrito Fiscal de Madre de Dios	70
8	2014	CONFERENCIA	3104	Conferencia: Actos de Investigación en la Escena del Crimen	20 de mayo de 2014	Lima	2	Fiscales y personal de los distritos fiscales de Lima, Lima Sur, Lima Norte, Lima Este y Callao	165
9	2014	DIPLOMADO	3047	I DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL. MOD III: INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Del 14 al 26 de mayo de 2014	Lima	30	Fiscales de todas las instancias de la especialidad penal	77
10	2014	DIPLOMADO	3047	II DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL. MOD IV: LA CRIMINALÍSTICA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Del 28 de mayo al 09 de junio de 2014	Lima	30	Fiscales de todas las instancias de la especialidad penal	77
11	2014	CURSO-TALLER	3300	Curso-Taller: la Criminalística en el nuevo Proceso Penal	Del 11 al 13 de agosto de 2014	Lima	12	Fiscales y asistentes en función fiscal de los Distritos Judiciales de Lima, Lima Este, Lima Norte, Lima Sur y Callao	54
12	2014	DIPLOMADO	3270	II DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL. MOD III: INVESTIGACIÓN CRIMINAL EN LA ESCENA DEL CRIMEN EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Del 01 al 12 de setiembre de 2014	Lima	30	Fiscales penales de todos los niveles y especialidades del Ministerio Público de los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	105
13	2014	DIPLOMADO	3270	II DIPLOMADO SOBRE EL CÓDIGO PROCESAL PENAL. MOD IV: LA CRIMINALÍSTICA EN EL NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Del 15 al 26 de setiembre de 2014	Lima	30	Fiscales penales de todos los niveles y especialidades del Ministerio Público de los distritos judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	105
14	2014	CURSO-TALLER	3388	Curso-Taller: Investigación de Homicidios	02 de octubre de 2014	Lima Sur	4	Fiscales de los diferentes niveles y personal administrativo del Distrito Judicial de Lima Sur	58
15	2015	CURSO-TALLER	3693	Curso Taller: Investigación en la Escena del Crimen. Grupo 1	Del 28 al 30 de enero de 2015	Lima	3	Fiscales, Asistentes en la Función Fiscal y personal administrativo de los distritos fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	49
16	2015	CURSO-TALLER	3694	Curso Taller: Investigación en la Escena del Crimen. Grupo 2	Del 09 al 11 de febrero de 2015	Lima	3	Fiscales, Asistentes en la Función Fiscal y personal administrativo de los distritos fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	54
17	2015	CURSO-TALLER	3695	Curso Taller: Investigación en la Escena del Crimen. Grupo 3	Del 16 al 18 de febrero de 2015	Lima	3	Fiscales de los Distritos Judiciales de Lima, Lima Norte, Lima Sur y Callao	44
18	2015	CURSO-TALLER	3770	Curso Taller: Escena del Crimen	07 y 08 de mayo de 2015	Ucayali	10	señores fiscales y personal administrativo del Distrito Fiscal de Ucayali	187
19	2015	EVENTO ACADÉMICO	4251	La Pericia Forense Criminalística en el Marco del Nuevo Código Procesal Penal	20, 21 y 22 de mayo del 2015	Cajamarca	12	personal fiscal y forense del Distrito Fiscal de Cajamarca	86
20	2015	CURSO-TALLER	3970	Curso-Taller Denominado: La Investigación Criminal y el Manejo Criminalístico de la Escena del Crimen - Grupo 1	15 al 19 de junio de 2015	Lima	40	personal de los Distritos Fiscales del Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur	58
21	2015	CURSO-TALLER	3971	Curso-Taller Denominado: La Investigación Criminal y el Manejo Criminalístico de la Escena del Crimen - Grupo 2	05 al 10 de julio de 2015	Lima	40	personal de los Distritos Fiscales del Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur	60
22	2015	CURSO-TALLER	4104	Curso Taller: Técnicas de Investigación Criminal y Litigación. La Investigación Criminal y el Manejo Criminalístico de la Escena del Crimen. Grupo 1	Del 14 al 18 de setiembre de 2015	Lima	45	personal Fiscal de los Distritos Fiscales del Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur	83
23	2015	CURSO-TALLER	3976	Curso Taller: Técnicas de Investigación Criminal y Litigación. La Investigación Criminal y el Manejo Criminalístico de la Escena del Crimen. Grupo 2	12 al 16 de octubre de 2015	Lima	40	señores fiscales de los Distritos Fiscales del Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur	77
24	2015	CURSO-TALLER	4161	Curso Taller: Técnicas de Investigación Criminal y Litigación. La Investigación Criminal y el Manejo Criminalístico de la Escena del Crimen. Grupo 3	Del 28 al 30 de octubre de 2015	Lima	45	señores fiscales de los Distritos Fiscales del Callao, Lima, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur	77
25	2015	CURSO-TALLER	4162	Curso Taller: Técnicas de Investigación Criminal y Litigación. La Investigación Criminal y el Manejo Criminalístico de la Escena del Crimen. Grupo 4	Del 09 al 13 de noviembre de 2015	Lima	45	señores fiscales de los distritos fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	90
26	2015	CURSO-TALLER	4163	Curso Taller: Técnicas de Investigación Criminal y Litigación. La Investigación Criminal y el Manejo Criminalístico de la Escena del Crimen. Grupo 5	Del 23 al 27 de noviembre de 2015	Lima	45	señores fiscales de los distritos fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao	80

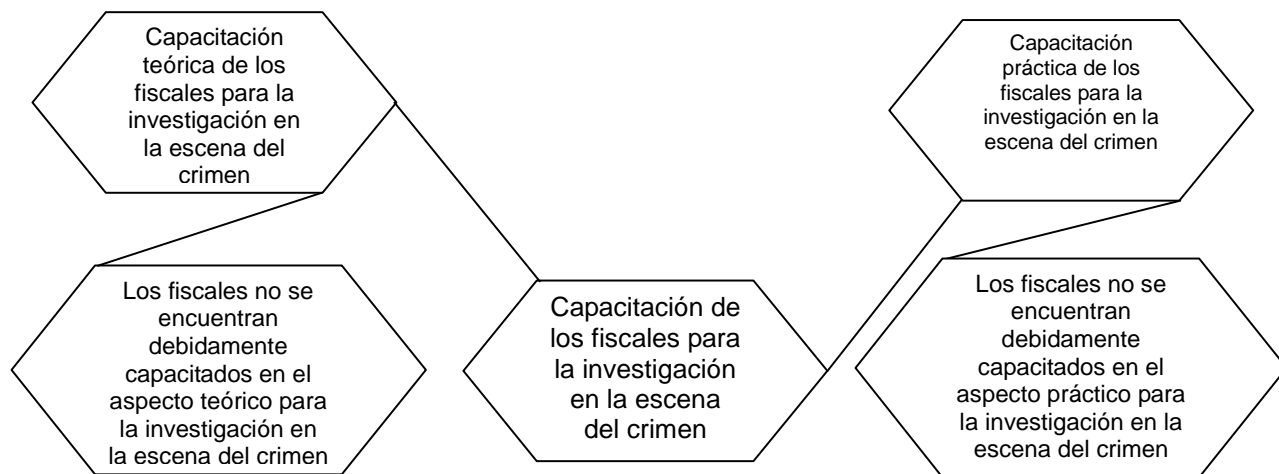


Figura 4. Teorización de las unidades temáticas
Elaboración propia

Mapa de Argumentos

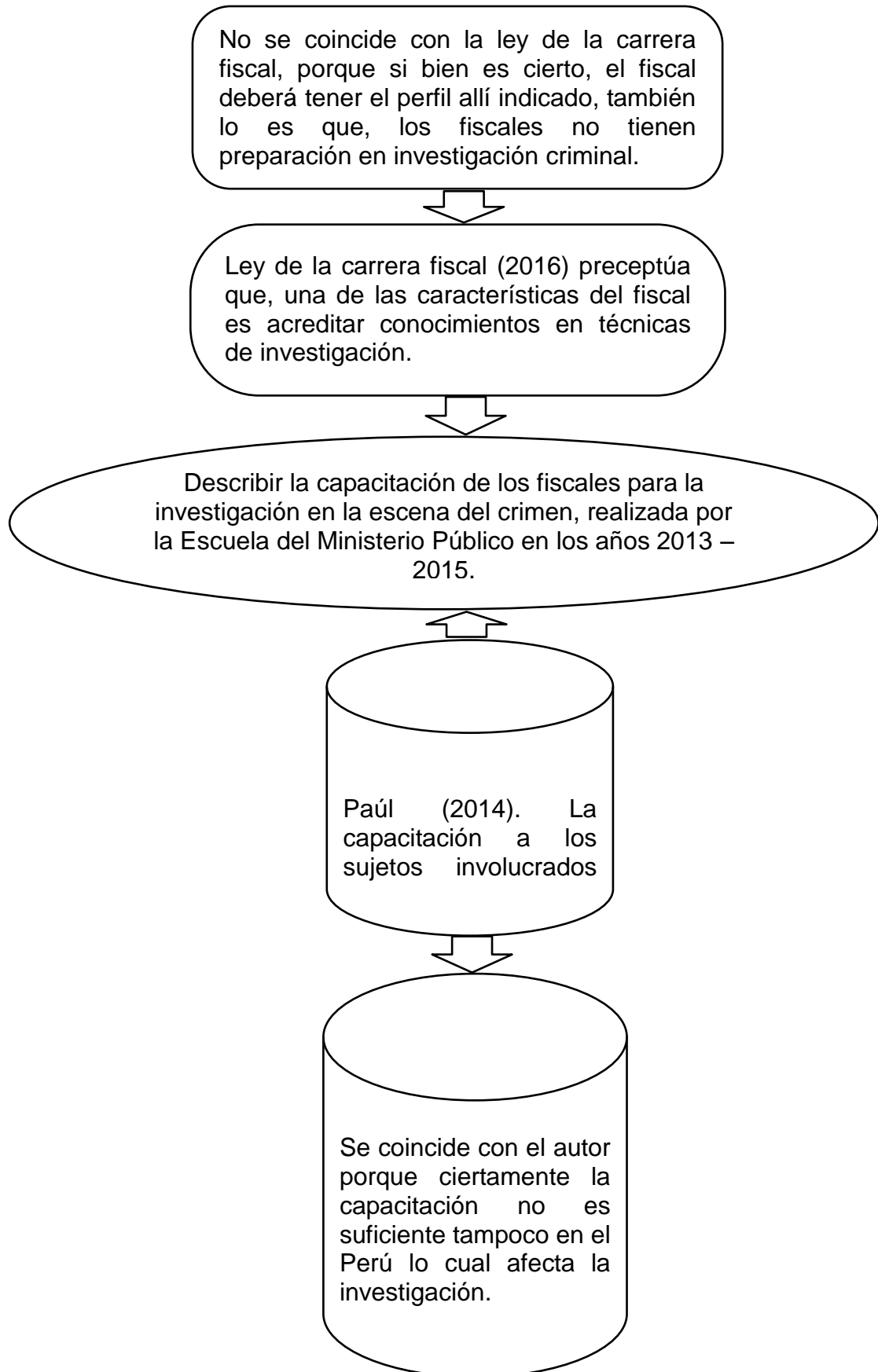


Figura 5. Discusión: Objetivo general

Tabla 47.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo general

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta general	Antecedentes /marco teórico a favor	Antecedentes /marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
<p>La capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, se realizó con la impartición de cursos con contenido criminalístico, en cantidad de veintiséis eventos académicos, haciendo un total de 580 horas lectivas, los cuales tuvieron un desarrollo eminentemente teórico, cuando la práctica debería haber sido el pilar de la capacitación de los fiscales, toda vez que, dichos funcionarios públicos desarrollan sus funciones en la escena del delito, donde, si bien es cierto, la teoría aporta conocimientos sobre el particular, también lo es, que la formación práctica evita que fiscales sin experiencia cometan errores en la investigación del crimen <i>in situ</i>, lo cual posteriormente podría tener consecuencias determinantes</p>	<p>Paúl (2014). La capacitación a los sujetos involucrados en investigación no es suficiente.</p>	<p>Ley de la carrera fiscal (2016) preceptúa que, una de las características del fiscal es acreditar conocimientos en técnicas de investigación.</p>	<p>Lamentablemente, no todos los fiscales se encuentran capacitados para la investigación en la escena del crimen lo cual genera posteriores dificultades en el caso particular.</p>	<p>No se puede observar una convergencia uniforme.</p>	<p>En lo que concierne a la ley de la carrera fiscal N° 30483, si bien es cierto, señala el perfil ideal del fiscal, realmente el mismo no se ajusta a la mayoría de fiscales activos actualmente en el Perú.</p>	<p>La capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, entre los años 2013 al 2015, se realizó con la impartición de cursos con contenido criminalístico, en cantidad de veintiséis eventos académicos, haciendo un total de 580 horas lectivas, los cuales tuvieron un desarrollo eminentemente teórico, cuando la práctica debería haber sido el pilar de la capacitación de los fiscales, toda vez que, dichos funcionarios públicos desarrollan sus funciones en la escena del delito, donde, si bien es cierto, la teoría aporta conocimientos sobre el particular, también lo es, que la formación práctica evita que fiscales sin experiencia cometan errores en la investigación del crimen <i>in situ</i>, lo cual</p>

en un futuro proceso penal.						posteriorment e podria tener consecuencias determinantes en un futuro proceso penal.
-----------------------------	--	--	--	--	--	--

Mapa de Argumentos

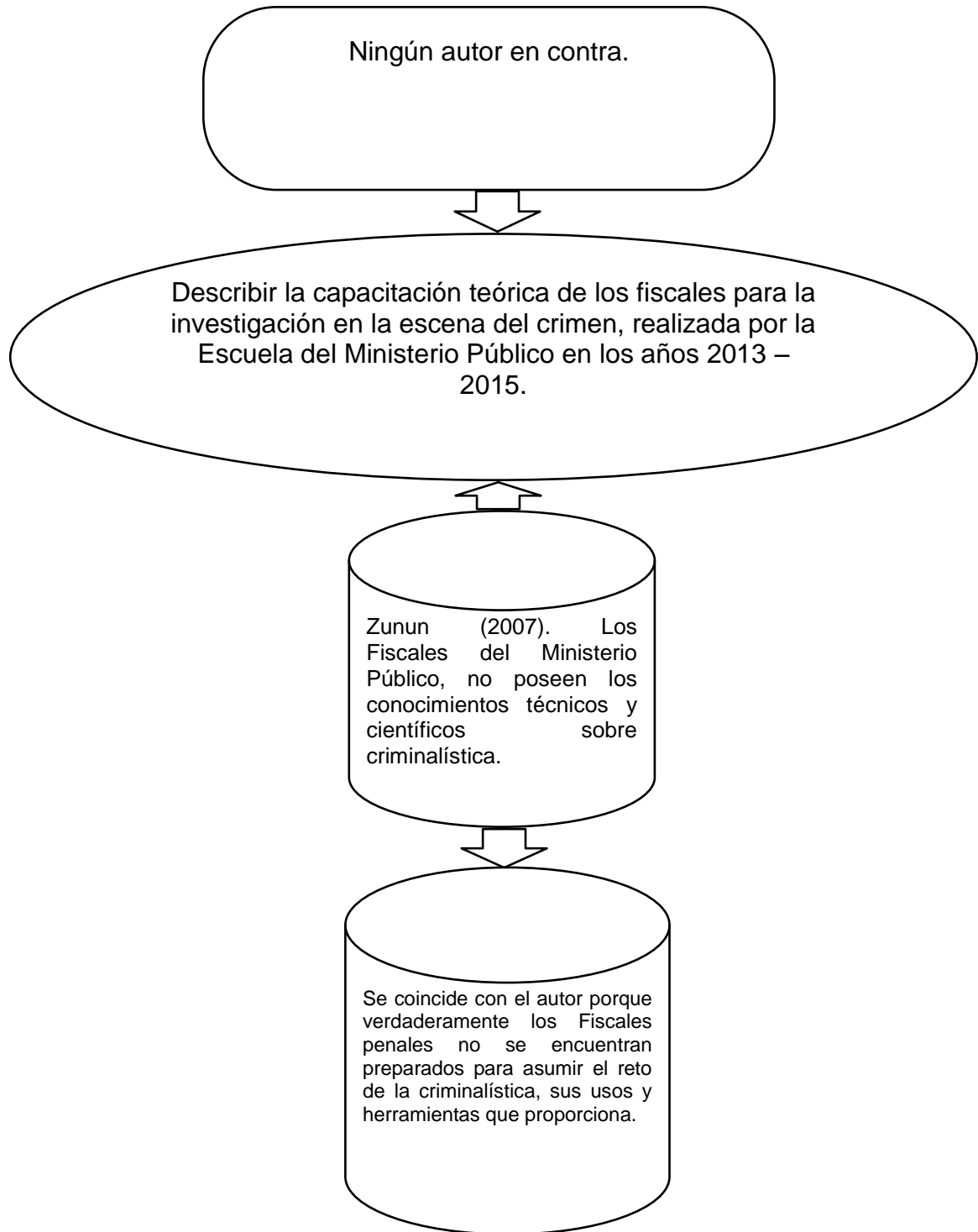


Figura 6. Discusión: Objetivo específico

Tabla 48.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta general	Antecedentes /marco teórico a favor	Antecedentes /marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
<p>Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma teórica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficiente tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación científica del crimen, no contando, además, la</p>	<p>Zunun (2007). Los Fiscales del Ministerio Público, no poseen los conocimientos técnicos y científicos sobre criminalística.</p>	<p>Ningún autor en contra.</p>	<p>Si bien es cierto, la capacitación teórica reviste mucha importancia, en cuanto a la adquisición de conocimientos, también lo es que la misma no es correctamente aplicada por los fiscales en la escena del crimen.</p>	<p>Los Fiscales de investigación, no se encuentran en la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos sobre investigación en la escena del crimen.</p>	<p>Mientras que Zunun señala que los Fiscales no tienen ningún conocimiento en criminalística, se puede rescatar de la experiencia personal que los Fiscales tienen ciertos conocimientos teóricos pero aquellos no los aplican correctamente.</p>	<p>Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma teórica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficiente tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje teórico ni fomentan la investigación</p>

<p>Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.</p>						<p>científica del crimen, no contando, además, la Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.</p>
---	--	--	--	--	--	--

Mapa de Argumentos

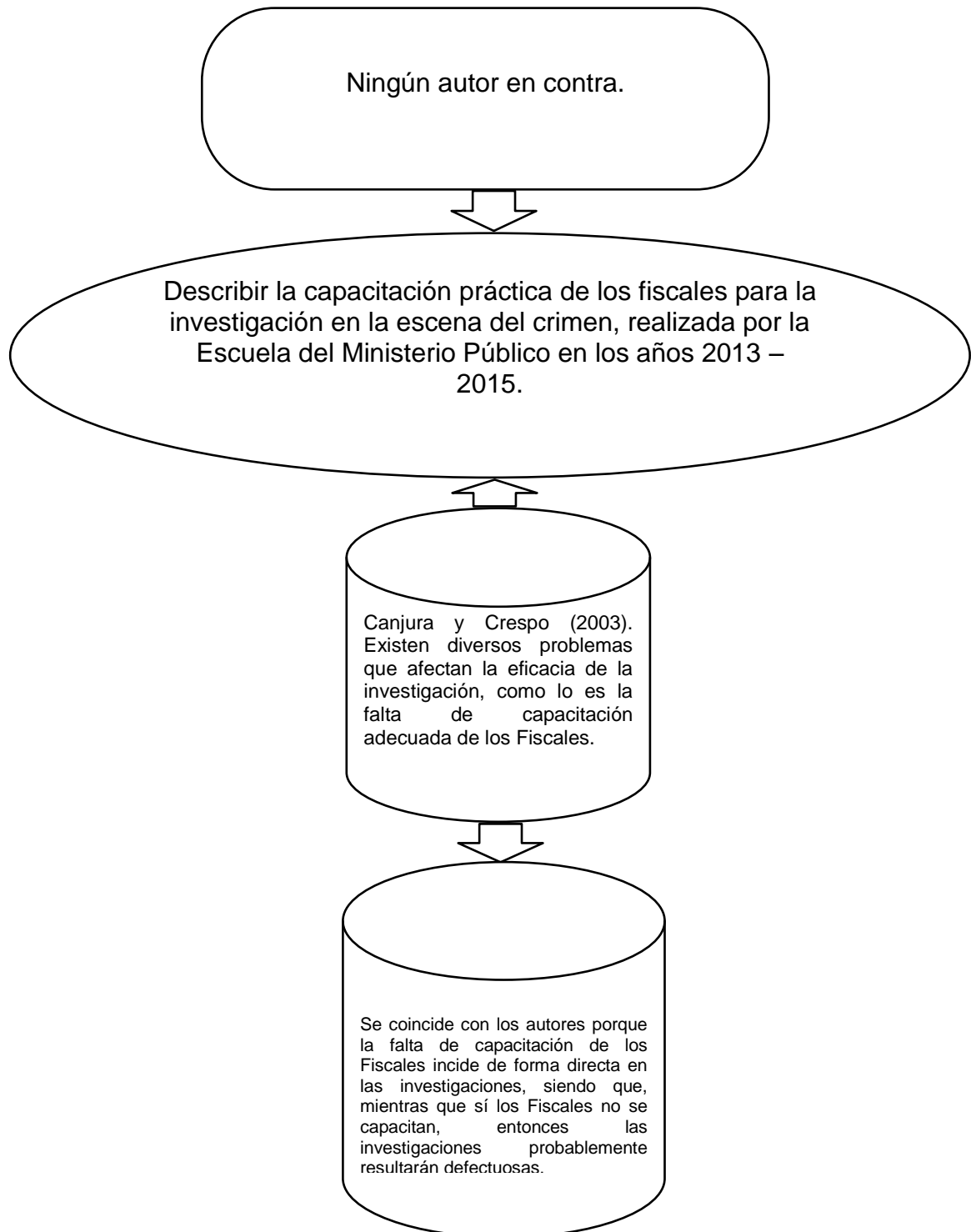


Figura 7. Discusión: Objetivo específico

Tabla 49.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta general	Antecedentes /marco teórico a favor	Antecedentes /marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
<p>Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma práctica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficientes tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje práctico ni fomentan la investigación científica del crimen, no</p>	<p>Canjura y Crespo (2003). Existen diversos problemas que afectan la eficacia de la investigación, como lo es la falta de capacitación adecuada de los Fiscales.</p>	<p>Ningún autor en contra.</p>	<p>La práctica tendría que ser el aspecto más importante de la capacitación de los Fiscales investigadores, toda vez que, el desenvolvimiento en la escena del crimen requiere de habilidad y proactividad de investigación por parte del funcionario de la Fiscalía.</p>	<p>Existen deficiencias en la capacitación práctica de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen.</p>	<p>Ninguna divergencia.</p>	<p>Los fiscales provinciales penales y los fiscales adjuntos provinciales penales, no se encuentran debidamente capacitados de forma práctica para la investigación en la escena del crimen, por parte de la Escuela del Ministerio Público, porque, si bien es cierto, la visión, misión y objetivos de la referida capacitación, se encuentran orientados de manera estratégica y operativa para dicho fin, también lo es, que la calidad de su contenido teórico no reúne el suficiente carácter científico, encontrándose desactualizado, no siendo suficientes tampoco las horas lectivas empleadas en su desarrollo, asimismo, las estrategias didácticas utilizadas por los catedráticos de la Escuela del Ministerio Público, no facilitan el aprendizaje</p>

<p>contando, además, la Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.</p>					<p>práctico ni fomentan la investigación científica del crimen, no contando, además, la Escuela con los recursos necesarios para brindar este tipo de capacitaciones de forma óptima, siendo que por ello la evaluación del aprendizaje no resulta productiva.</p>
--	--	--	--	--	--

Mapa de Argumentos

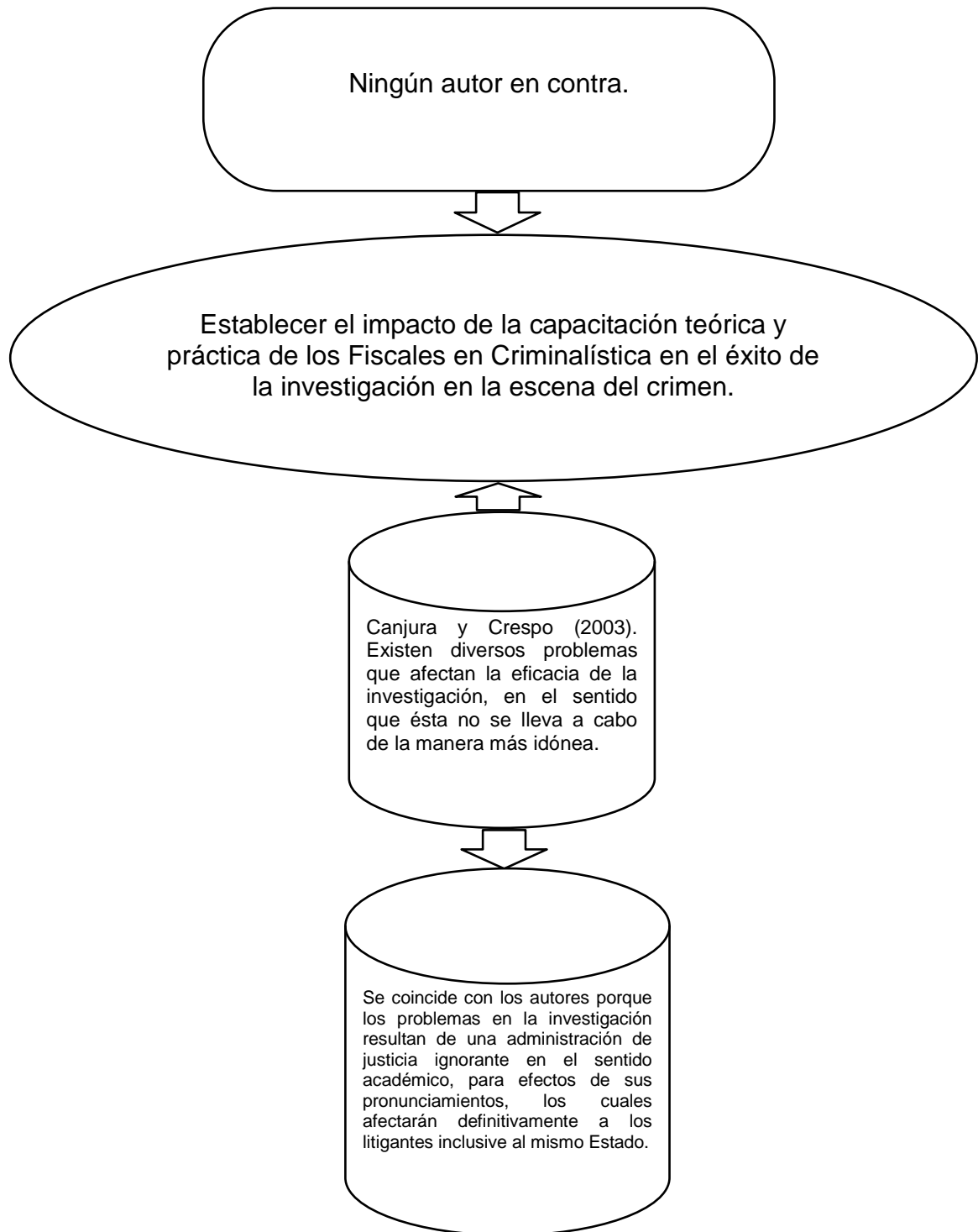


Figura 8. Discusión: Objetivo específico

Tabla 50.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta general	Antecedentes /marco teórico a favor	Antecedentes /marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
<p>El impacto de la capacitación teórica y práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público entre los años 2013 al 2015 es negativo, toda vez que, los resultados de la capacitación teórica y práctica son deficientes, encontrándose a un fiscal de un nivel medio, en cuanto al procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, lo cual evidentemente lleva consigo detrimento en los casos fiscales, generando muchas veces impunidad, al no contarse con la cantidad suficiente de elementos de convicción para continuar con un futuro proceso judicial, siendo lo mismo muy alarmante en la sociedad, que cada vez menos confía en las autoridades que administran justicia en el Estado peruano.</p>	<p>Canjura y Crespo (2003). Existen diversos problemas que afectan la eficacia de la investigación, en el sentido que ésta no se lleva a cabo de la manera más idónea.</p>	<p>Ningún autor en contra.</p>	<p>La capacitación de los Fiscales para la investigación en la escena del crimen siempre va a revestir mucha importancia, toda vez que de esa manera se generará un mejor y mayor impacto positivo en las investigaciones y en la sociedad.</p>	<p>La evidencia de problemas en la investigación criminal en la escena del delito, los cuales se superan únicamente con capacitación constante en temas criminalísticos y de derecho, para efectos de generar un impacto positivo en las investigaciones y en la sociedad en general.</p>	<p>Ninguna divergencia.</p>	<p>El impacto de la capacitación teórica y práctica de los fiscales para la investigación en la escena del crimen, realizada por la Escuela del Ministerio Público entre los años 2013 al 2015 es negativo, toda vez que, los resultados de la capacitación teórica y práctica son deficientes, encontrándose a un fiscal de un nivel medio, en cuanto al procedimiento utilizado en la investigación en la escena del crimen en los delitos comunes, lo cual evidentemente lleva consigo detrimento en los casos fiscales, generando muchas veces impunidad, al no contarse con la cantidad suficiente de elementos de convicción para continuar con un futuro proceso judicial, siendo lo mismo muy alarmante en la sociedad, que cada vez menos confía en las autoridades que administran justicia en el Estado peruano.</p>

Mapa de Argumentos

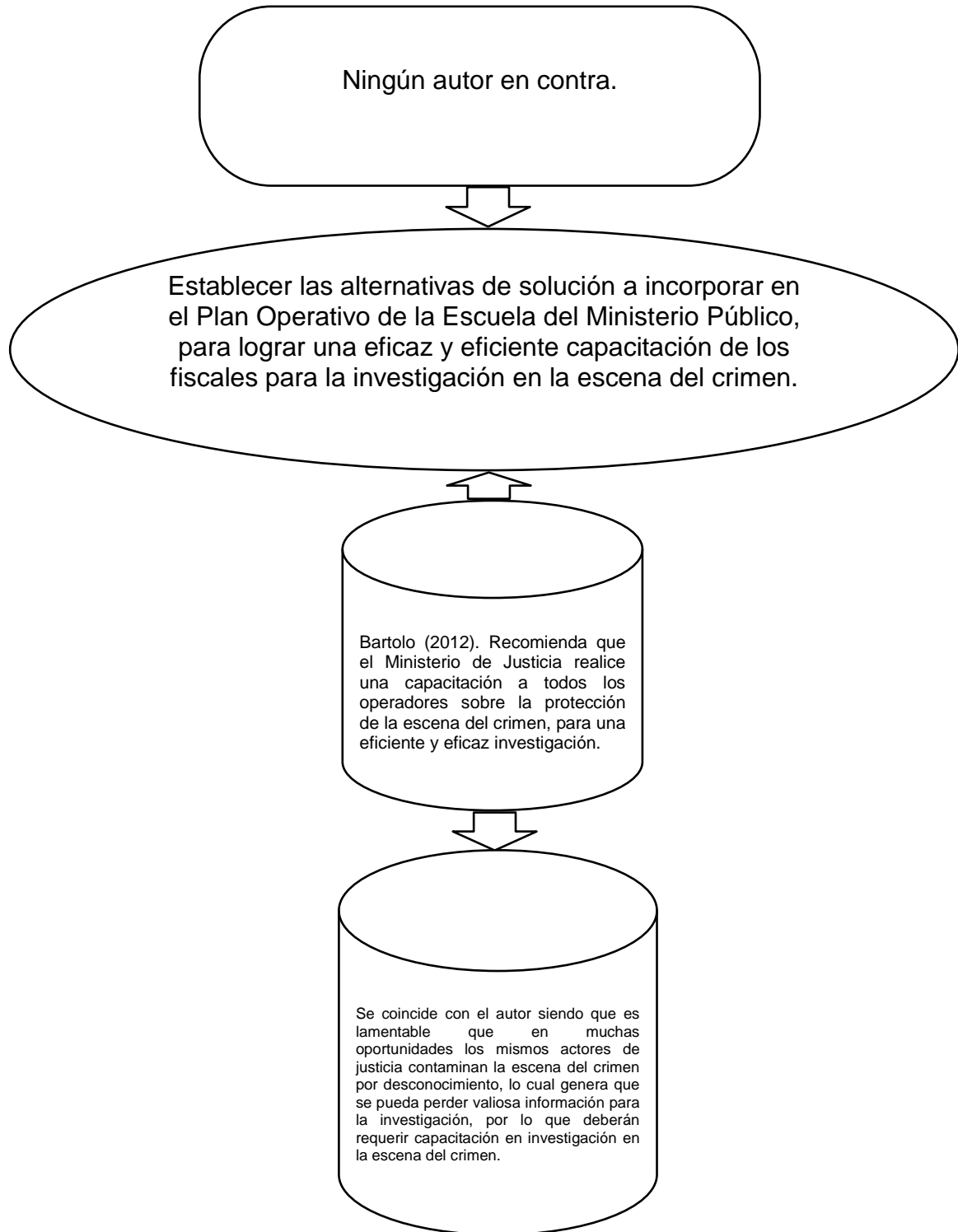


Figura 9. Discusión: Objetivo específico

Tabla 51.

Convergencias y divergencias entre la teoría sustantiva y formal con respecto al objetivo específico

Conclusión aproximativa que debe responder a la pregunta general	Antecedentes /marco teórico a favor	Antecedentes /marco teórico en contra	Experiencia personal	Convergencias	Divergencias	Conclusión final (crítica)
<p>En lo que respecta a las mejoras que se deben incorporar en el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para a investigación en la escena del crimen, estas deberán encontrarse dentro del contenido teórico y práctico de los cursos impartidos, los cuales deberán comprender un carácter científico, encontrarse actualizados y ser pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen, asimismo, deberán emplearse mayor cantidad de horas lectivas en su realización, de igual forma, la Escuela del Ministerio Público tendrá el deber de hacer un seguimiento a las estrategias didácticas utilizadas por sus catedráticos, con el objetivo de que las mismas se</p>	<p>Bartolo (2012). Recomienda que el Ministerio de Justicia realice una capacitación a todos los operadores sobre la protección de la escena del crimen, para una eficiente y eficaz investigación.</p>	<p>Ningún autor en contra.</p>	<p>Evidentemente las mejoras que se puedan desarrollar en el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público van a ser importantes en el sentido que activarán esa capacitación que hace mucha falta para los fiscales en la investigación de la escena del crimen.</p>	<p>En cuanto a que deberán haber reformas en la capacitación de los fiscales para la investigación en la escena del crimen.</p>	<p>Ninguna divergencia.</p>	<p>En lo que respecta a las mejoras que se deben incorporar en el plan operativo de la Escuela del Ministerio Público, para lograr una eficaz y eficiente capacitación de los fiscales para a investigación en la escena del crimen, estas deberán encontrarse dentro del contenido teórico y práctico de los cursos impartidos, los cuales deberán comprender un carácter científico, encontrarse actualizados y ser pertinentes para que los fiscales puedan dirigir la investigación en la escena del crimen, asimismo, deberán emplearse mayor cantidad de horas lectivas en su realización, de igual forma, la Escuela del Ministerio Público tendrá el deber de hacer un seguimiento a las estrategias didácticas utilizadas por</p>

<p>encuentren enfocadas a la facilitación del aprendizaje teórico y práctico y al fomento de la investigación del crimen, para lo cual el Ministerio Público deberá dotar de los recursos necesarios a la Escuela para su mejor funcionamiento, de igual forma, se deberá realizar una exhaustiva evaluación de los fiscales capacitados, para efectos de que dichos funcionarios puedan desarrollar sus actividades de manera eficaz y eficiente, así en lo que respecta a las actividades regulares deberán realizarse mayores cursos a nivel nacional y como una actividad de fortalecimiento se encuentra la propuesta de la creación de un laboratorio para la investigación de la escena del crimen.</p>					<p>sus catedráticos, con el objetivo de que las mismas se encuentren enfocadas a la facilitación del aprendizaje teórico y práctico y al fomento de la investigación del crimen, para lo cual el Ministerio Público deberá dotar de los recursos necesarios a la Escuela para su mejor funcionamiento o, de igual forma, se deberá realizar una exhaustiva evaluación de los fiscales capacitados, para efectos de que dichos funcionarios puedan desarrollar sus actividades de manera eficaz y eficiente, así en lo que respecta a las actividades regulares deberán realizarse mayores cursos a nivel nacional y como una actividad de fortalecimiento se encuentra la propuesta de la creación de un laboratorio para la investigación de la escena del crimen.</p>
--	--	--	--	--	---